



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. María Cristina **REGAZZOLI**  
Ministro de Cultura y Educación: ..... Dr. Juan Víctor **BENSUSAN**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LV - Nº 2779

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar  
SANTA ROSA, 14 de Marzo de 2008.-

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 273, 393, 394, 408, 410, 420 a 447, 449, 451, 454 a 461, 464 a 466).....	378
Designaciones: (Nros. 419, 452, 467 y 468).....	382
Ministerio de Bienestar Social: ( Res. Nros. 2148 a 2150, 2154 a 2158, 101, 102, 115, 117, 118, 122, 124 a 129).....	382
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 115, 122 a 127).....	383
Ministerio de Hacienda y Finanzas-Subsecretaría de Hacienda - Dirección General de Rentas:(Res. Gral. Nros. 8 y 9).....	384
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 542/07, 001, 002, 004, 006 a 010).....	385
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 387).....	386
Licitaciones:.....	388
Edictos de Minería:.....	389
Avisos Judiciales:.....	390
Jurisprudencia Judicial:.....	399
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	401

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto Nº 273 -19-II-08- Art. 1º.-** Adjudicase la Licitación Privada Nº 14/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a la Empresa "SOR" de EDELBERTO OMAR SALAS, D.N.I. Nº 12.194.390, para la "CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL ORGANISMO", en la suma de \$ 9.999,00, mensuales, lo que hace un total de \$ 119.988,00, por el término de 12 meses de duración del Contrato, prorrogable a 12 meses más, con encuadre Legal en la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Organismo, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

**Art. 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido de la siguiente manera: \$ 109.989,00, a la Cuenta 1, JURISDICCIÓN "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01, CARÁCTER 1, FINALIDAD Y FUNCIÓN 420, S. 1, P.R. 011, P.A. 02, S.P. 03, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 0, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto total de los trabajos, deberá preverse en el presupuesto de los ejercicios: 2009 y 2010, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

**Decreto Nº 393 -29-II-08- Art. 1º.-** Autorízase la Contratación de Trabajos Adicionales para la Obra: "80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "D"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS- 1136 VIVIENDAS- 1º ETAPA", con la Empresa CASELLA S.A., por la suma de \$ 62.940,80, a valores del mes de Junio de 2007, con una Ampliación de Plazo Contractual de 60 días corridos, con encuadre legal en la Ley Nº 2207 y en lo normado en los Artículos 62- primer párrafo-, 64 y 65 de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias, y Decreto Nº 250/08.-

**Decreto Nº 394 -29-II-08- Art. 1º.-** Autorízase la Contratación de Trabajos Adicionales para la Obra: "60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "E"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS- 1136 VIVIENDAS- 1º ETAPA", con la Empresa CASELLA S.A., por la suma de \$ 47.205,60, a valores del mes de Junio de 2007, con una Ampliación de Plazo Contractual de 60 días corridos, con encuadre legal en la Ley Nº 2207 y en lo normado en los Artículos 62- primer párrafo-, 64 y 65 de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias, y Decreto Nº 250/08.-

**Decreto Nº 408 -29-II-08- Art. 1º.-** Acuérdense, a partir del primer día del mes de marzo una pensión vitalicia en el marco de la Ley Nº 2343, a los beneficiarios que se detallan en el presente Decreto.- Cexpte. Nº 1281/08).

**Decreto Nº 410 -3-III-08- Art. 1º.-** Determinase que el derecho establecido por el inciso II) del artículo 4º de la Ley Nº 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación-, se hará efectivo mediante un aporte anual equivalente al 75% del sueldo básico correspondiente al cargo de Maestro de grado de Escuela Común, calculado a valores del mes de febrero de cada año.-

**Art. 2º.-** Establécese que la suma a que se refiere el artículo anterior, se consolidará a valores de las remuneraciones correspondientes al mes de febrero de cada año, y se pagará el 62% conjuntamente con la liquidación del mes de febrero, 38% conjuntamente con la liquidación del mes de Julio.-

**Art. 3º.-** El aporte fijo establecido en el artículo anterior será liquidado por agente, independientemente de la cantidad de cargos que detente, al personal docente titular, interino y suplente funcional, conforme las pautas establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 912/91.-

**Art. 4º.-** Determinase que para el presente ejercicio, el aporte a que se refiere el artículo 1º, se abonará como suma fija, fijándose el monto de \$ 400,00 a abonarse con la liquidación complementaria del mes de febrero, y la suma de \$ 246,03 conjuntamente con la liquidación del mes de Julio del corriente.-

**Decreto Nº 420 -4-III-08- Art. 1º.-** Dése de baja por fallecimiento a partir del 25 de Octubre de 2007, al agente Categoría 7- Rama Mantenimiento y Producción- de la Ley Nº 643, WENCESLAO BARROS (L.E. Nº 7.568.388, Clase 1942), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado.-

**Decreto Nº 421 -4-III-08- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 2 de enero de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria)- Ley Nº 1279- Gladys Margarita ALI- L.C. Nº 5.216.236- Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley Nº 643.-

**Decreto Nº 422 -4-III-08- Art. 1º.-** Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de

Organización correspondientes.- (Expte. N° 1232/08).-

**Decreto N° 423 -4-III-08- Art. 1º.-**  
Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 1234/08).-

**Decreto N° 424 -4-III-08- Art. 1º.-**  
Díspóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Mario Daniel PEREYRA, D.N.I. N° 18.507.725, Clase 1967, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 425 -4-III-08- Art. 1º.-**  
Páguese a la ex -Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas María Liz FIGUEROA ECHEVESTE - D.N.I. N° 18.129.398 - Clase 1967- la suma de \$ 5.323,00 en concepto de 13 días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2006 y 15 días proporcional del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 426 -4-III-08- Art. 1º.-**  
Autorízase la creación de una Caja Chica en la Tesorería General de la Provincia por la suma de \$ 500, para atender erogaciones por bienes y servicios originadas en comisiones de transferencias, giros y otros gastos bancarios, como así también en bienes y servicios que hay que abonar en el momento de la realización del gasto.-

**Art. 2º.-** Los responsables del manejo de la Caja Chica creada por el artículo primero serán el Tesorero General y Subtesorero General.-

**Art. 3º.-** A los efectos de lo determinado precedentemente la Habilitación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, entregará la suma indicada en el artículo primero.-

**Art. 4º.-** La Caja Chica referida estará sujeta a rendición de cuentas en forma mensual, y su reintegro se efectuará al haberse invertido el 70% del monto total. Al 31 de Diciembre se procederá a rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo al ejercicio y depositar el saldo no invertido.-

**Decreto N° 427 -5-III-08- Art. 1º.-** A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 6 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Elizabeth SABAN -D.N.I. N° 21.992.775 - Clase 1971 perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

**Decreto N° 428 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acéptase , a partir del 1 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Rosendo TITUNIK -D.N.I. N° M. 7.358.273 -Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 429 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)-Ley N° 1279 - Miguel Alberto Rojas L.E. N° 7.358.229 - Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 430 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acéptase, a partir del 1 de enero de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Juan Pedro MARQUEZ L.E. N° 7.359.870 - Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 431 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - Norma Elsa ZAPATA -L.C. N° 5.173.469 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 432 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$ 315,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto.- (Expte. N° 15791/07.-

**Decreto N° 433 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$ 315,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto.- (Expte. N° 14510/07).-

**Decreto N° 434 -5-III-08- Art. 1º.-**  
Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$315,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto .-(Expte. N° 14951/07).-

**Decreto N° 435 -5-III-08- Art. 1°** .- Limitar a partir del 18 de enero de 2008, el adicional del 40% para compensar situaciones especiales previstas en el Artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias, que le fuera otorgado por Decreto N° 10/08 a la agente, Gabriela Cristina TABERNERO, D.N.I. N° 24.114.249, Legajo N° 56.333, Afiliado N° 64.785.-

**Art. 2°** .- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive, el adicional del 40% para compensar situaciones especiales previstas en el Artículo 74 de la Ley N° 643 y sus modificatorias, al agente Angel OTIÑANO LEHER, D.N.I. N° 27.491.773, Clase 1979, Afiliado N° 67.691, Legajo N° 64.285, Categoría 7 - Rama Administrativa-, quien cumple funciones como Asesor Letrado de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Decreto N° 436 -5-III-08- Art. 1°** .- Apruébase el Proyecto de Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, a suscribir entre la Contaduría General y la Policía de la Provincia, para que brinde un servicio de guardia adicional en el Depósito de Rezagos de la Contaduría General de la Provincia, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Rosa, bajo las condiciones allí establecidas.- (Expte. N° 1088/08).-

**Decreto N° 437 -5-III-08- Art. 1°**.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 350.000, a favor de la Municipalidades que se detallan seguidamente y destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento:

061-2 BERNARDO LARROUDÉ	\$ 120.000
103-2 GUATRACHÉ	\$ 150.000
124-8 LUAN TORO	\$ 80.000

**Decreto N° 438 -5-III-08- Art. 1°**.- Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ingeniero José Luis Pico (D.N.I. N° 23.186.512 – Clase 1973), al cargo de Director de Obras Básicas y Arquitectura, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Decreto N° 439 -5-III-08- Art. 1°**.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2008 a la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Raquel Haydeé DUCA –L.C. N° 5.407.160 –Clase 1946-, perteneciente al ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 440 -5-III-08- Art. 1°**.- Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 315,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto. (Expte. N°

15687/07).-

**Decreto N° 441 -5-III-08- Art. 1°**.- Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 315,00 a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto.- (Expte. N° 15663/07).-

**Decreto N° 442 -5-III-08- Art. 1°**.- Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2008 o hasta la fecha en que las agentes dejen de prestar servicio específico, la que fuere anterior, un Adicional Especial del 15% previsto en el Artículo 48 de la Ley N° 1.200, a las agentes Mirta Gladys Sosa de FARREL, Afiliada N° 35994, Legajo N° 8993, y Eva Natividad LUCERO, Afiliada N° 21513, Legajo N° 2340, pertenecientes a la Delegación de Relaciones Laborales de Santa Rosa dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales.-

**Decreto N° 443 -6-III-08- Art. 1°**.- Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, a la postulante que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 1645/08).-

**Decreto N° 444 -6-III-08- Art. 1°** .- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Susana Beatriz ZAMUDIO -D.N.I. N° F. 4.736.802 - Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 445 -6-III-08- Art. 1°**.- Apruébase el Acta de Paralización de Plazos Contractuales y autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 279/07, para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN GUARDIA MÉDICA Y REMODELACIÓN LABORATORIO DE GUARDIA – ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS – SANTA ROSA" con la Empresa JUAN CARLOS PITZ, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse por un importe de \$17.849,36.-, con valores al mes de Septiembre de 2006, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencia de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los

trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia.-

**Decreto N° 446 -6-III-08- Art. 1º.-** Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la agente Categoría 6 (Rama Mantenimiento y Producción), Hilda Raquel LEDO, L.C. N° 5.462.544 –Clase 1947-, perteneciente a la Municipalidad de Eduardo Castex.-

**Decreto N° 447 -6-III-08- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Héctor César BUSTOS, D.N.I. N° 14.341.835, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 449 -7-III-08- Art. 1º.-** Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a participar a la Municipalidad de QUEHUÉ, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$75.000.-, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 – Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 1889.-

**Decreto N° 451 -7-III-08- Art. 1º.-** Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Licenciado Gustavo Rodolfo FERNÁNDEZ MENDIA (DNI N° 11.866.264 – Clase 1955) al cargo de Ministro de Bienestar Social.-

**Decreto N° 454 -7-III-08- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2007 a la docente Norma Margarita BOCCA, DNI N° F 5.880.184, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 16 de General San Martín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 455 -7-III-08- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 3 de diciembre de 2007 a la docente Silvia Graciela EIRAS, LC N° 6.664.739, Clase 1951, como Profesora Titular de Lengua y Literatura: 4 horas 1º II, 4 horas 2º I, , 4 horas 2º II, 3 horas 3º I – Humanidades y Ciencias Sociales: , 4 horas 1º II, 3 horas 3º II, 4 horas 2º I, 3 horas 3º I, Ciencias Naturales – en el Colegio Don Eduardo de Chapeaurouge de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 456 -7-III-08- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2007 a la docente Susana Mabel TELLECHEA, LC N° 6.426.408, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física en la Escuela

N° 82 de Macachín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 457 -7-III-08- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2007 a la docente Mirtha Susana GUERRA, LC N° 6.676.951, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 76 de Ingeniero Luiggi, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 458 -7-III-08- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 4 de diciembre de 2007 a la docente Irma Susana ALARCIA, LC N° 6.645.113, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 180 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 459 -7-III-08- Art. 1º.-** Retener el cargo sin goce de haberes del agente Categoría 7- Rama Administrativa- Ley N° 643- José Luis MELCHOR (DNI: N° 21.642.356- Clase 1970) a partir del 11 de Diciembre de 2007 y mientras dure su función de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 460 -7-III-08- Art. 1º.-** Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la docente Mirian Alicia DOSIO, L.C. N° 6.353.120, -Clase 1950 - al cargo titular de Maestra de Ciclo en la Escuela para Adultos N° 7 de Victorica, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 461 -7-III-08- Art. 1º.-** Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 17084/07).-

**Decreto N° 464 -7-III-08- Art. 1º.-** Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Rodolfo Mauricio GAZIA (L.E. N° 7.359.806 - Clase 1942), al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

**Decreto N° 465 -11-III-08- Art. 1º.-** Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abogado César Ignacio RODRÍGUEZ, (DNI. N° 10.614.574- Clase 1952), al cargo de Subsecretario de Medios de Comunicación.-

**Decreto N° 466 -11-III-08- Art. 1º.-** Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Señora María Cristina REGAZZOLI (L.C. N° 5.708.548), al cargo de Subsecretaria General de Secretaría General de la Gobernación.-

## DESIGNACIONES

**Decreto N° 419 -3-III-08- Art. 1º.-**  
Desígnase, a partir de la fecha, Gerente de Administración del Ente Provincial del Río Colorado a la Contadora Pública Nacional María Teresa ALVAREZ ( D.N.I. N° 14.233.797 - Clase 1961).-

**Decreto N° 452 -7-III-08- Art. 1º.-**  
Interviénese en forma total la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa, conforme los artículos 119 de la Constitución Provincial, 132, 133 y 134 incisos 2 y 4 de la Ley Provincial N° 1597 y Ley N° 2406.

**Art. 2º.-** Desígnase a partir de la fecha, Interventor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa al Licenciado Gustavo Rodolfo FERNÁNDEZ MENDIA (DNI. 11.866.264,. - Clase 1955), quien deberá desempeñar el cargo conforme las atribuciones y deberes fijados en la Ley N° 1597.-

**Decreto N° 467 -11-III-08- Art. 1º.-**  
Desígnase, a partir de la fecha, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Abogado César Ignacio RODRÍGUEZ (DNI N° 10.614.574- Clase 1952).-

**Decreto N° 468 -11-III-08- Art. 1º.-**  
Desígnase, a partir de la fecha, Ministro de Bienestar Social, a la señora María Cristina REGAZZOLI (L.C. N° 5.708.548).-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 2148 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ- D.N.I. 22.878.815- Clase 1972- por el período comprendido entre el 18 de abril y el 2 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2149 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1502/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)-Ley N° 1279- Ricardo FOLCO- L.E. N° 8.365.106- Clase 1951- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de junio y el 10 de agosto de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2150 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1630/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)-Ley N° 1279- Claudia Yémina PEREZ- D.N.I. 26.916.470- Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de junio y el 22 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2154 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes ACUÑA- D.N.I. N° 18.217.500- Clase 1967- por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 12 de junio de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2155 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1630/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)-Ley N° 1279- Carlos Alberto DESCH- D.N.I. 24.020.090- Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de mayo y el 23 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2156 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1685/07, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Olga Argentina VILLA- D.N.I. 12.642.324- Clase 1958- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2157 -22-VI-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Silvina FIOL- D.N.I. 25.233.987- Clase 1976- por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 29 de junio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial

de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2158 -22-VI-07- Art. 1º.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Sonia Angelina DIAZ, D.N.I. 26.372.772, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2º.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Sonia Angelina DIAZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microempresarios" destinado a la instalación de una peluquería.-

**Res. N° 101 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 102 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 23.160,00, destinada a solventar parcialmente los gastos para el pago de beneficiarios del Programa "UN SOCIO MÁS", a las Municipalidades que se detallan en planilla de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.- (Expte. N° 15842/07).-

**Res. N° 115 -28-XII-07- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Hermana de los Pobres", con sede en la ciudad de Santa Rosa; por la suma de \$ 4.000,00, para solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 117 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 20.000,00, para solventar parcialmente los gastos de mejoras de instalaciones que demanden los Juegos Deportivos de Verano 2008.-

**Res. N° 118 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 28.900,00, para solventar parcialmente gastos de organización mejoras de instalaciones que demanden los Juegos Deportivos de Verano 2008.-

**Res. N° 122 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de ATALIVA ROCA, la suma de \$ 3.454,00, destinada a solventar gastos de Programas para Adultos Mayores.-

**Res. N° 124 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de LA REFORMA, la suma de \$ 1.200,00, destinada a solventar gastos de Programas para Adultos Mayores.-

**Res. N° 125 -28-XII-07- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora Hospital Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 20.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 126 -28-XII-07- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del Club Agrario Argentino con sede en la localidad de Parera por la suma de \$ 3.000,00, para ser destinada a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o adquisición de material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

**Res. N° 127 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 12.850,00, destinada a solventar parcialmente gastos de participación de deportistas en distintos Torneos y Escuelas Deportivas, a las distintas Municipalidades que se detallan por el monto que en cada caso se indica.- (Expte N° 15441/07).-

**Res. N° 128 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché, la suma de \$ 1.138,00, para solventar parcialmente la adquisición de material deportivo.-

**Res. N° 129 -28-XII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho, la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos de ampliación en la cancha de bochas del Club Atlético Falucho.-

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° 115 -3-III-08- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Limay Mahuida 143-8 con el fin de destinarlo a atender la problemática de la provisión de agua a los productores del ejido de Limay Mahuida.-

**Res. N° 122 -5-III-08- Art. 1º.-** Dése por cancelado mediante pago anticipado, el crédito otorgado al señor Mauro Hernán DOLCE, DNI. N° 23.587.187, por Resolución N° 191/04, de fecha 08 de julio de 2004, por la suma de \$ 8.000,00, en el marco del "Programa de Expansión de la Actividad Cunicola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 123 -7-III-08- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de Guatraché- 103-2- destinado a solventar los gastos que demande el equipamiento de la oficina de información turística de la mencionada localidad.-

**Res. N° 124 -7-III-08- Art. 1º.-** Dispónese

la venta a la Municipalidad de PUELCHES de la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" de la Empresa PAMPETROL S.A.P.E.M., propiedad del Estado Provincial, por un monto total de \$ 5.000.-

**Res. N° 125 -7-III-08- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.100,00, a favor de la Municipalidad de Rancul-187-5- destinado a la compra de 2 motosierras.-

**Res. N° 126 -7-III-08- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de Quehué 225-3 con el fin de destinarlo a la realización de un Programa Sanitario Equino.-

**Res. N° 127 -7-III-08- Art. 1°.-** Autorízase la prórroga del Acuerdo de Pasantía entre el Ministerio de la Producción con la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2° del Decreto N° 344/07, el que tendrá vigencia a partir del 9 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2.008.-

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **RESOLUCION GENERAL N° 8**

Santa Rosa, 3 de Marzo de 2008

#### **VISTO:**

La Resolución General N° 14/2006, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la referida Resolución los contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos están obligados a la emisión y almacenamiento de comprobantes, registración de operaciones e información, conforme lo establece la Resolución General N° 1.415 de la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que, en cuanto a los contribuyentes que desarrollan actividades de intermediación en la compraventa de unidades vehiculares, el artículo 3° de la Resolución General N° 14/2006 fija la obligatoriedad de instrumentar sus operaciones mediante el documento "mandato/consignación" e implementar el libro-registro de "operaciones de intermediación", previsto por la Resolución General N° 1.997 del Fisco Nacional, y por Resolución General N° 48/2006 se fijó el momento en que deben efectuarse dichas registraciones;

Que, a partir del 1° de marzo del corriente, mediante la Resolución General N° 2.403 la Administración Federal de Ingresos Públicos ha derogado la obligatoriedad de confeccionar el citado libro-registro, resultando conveniente, como consecuencia, ajustar la normativa provincial al respecto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006)

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Sustitúyese el artículo 3° de la Resolución General N° 14/2006, por el siguiente:

**"Artículo 3°.-** Dejar establecido que los contribuyentes que desarrollan actividades de intermediación en la compraventa de unidades vehiculares nuevas y usadas deberán instrumentar la recepción de bienes para la venta mediante el documento "mandato/consignación", según lo previsto por la Resolución General N° 1.415 de la Administración Federal de Ingresos Públicos."

**Artículo 2°.-** Derógase en todas sus partes la Resolución General N° 48/2006.

**Artículo 3°.-** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHIVASE. Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

#### **RESOLUCION GENERAL N° 9**

Santa Rosa, 6 de Marzo de 2008

#### **VISTO:**

El Decreto N° 384/08 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.402 - Impositiva año 2008- y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el primer sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5° del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fis-



cal (t.o. 2006):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el primer sorteo del año 2008, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 2402 y el Decreto N° 384/08, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de enero de 2008. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 6° del año 2007, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 4° del año 2007, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 4° del año 2007, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

**Artículo 2°.-** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas.- Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector de Rentas.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

**Disp. N° 542 -29-XI-07- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de TELLERARTE RICARDO JOSE Y OTRO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A BIONDO CESAR ALBERTO .CUIL 20-14267330-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 12- PARCELA 6- PARTIDA N° 752254 con domicilio en ERRECALDE N° 780- SANTA ROSA- LA PAMPA- a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-  
\*PARTIDA 752254 \*\*PARCELA N° 1 \*\*TIERRAS 0,38 \*\*MEJORAS 6,93 \*\*TOTAL 7,31.-

**Disp. N° 001 -4-I-08- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VON SANTEN OTTO C. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MASINI ALIPIO FORTUNATO .CUIL 20-7362625-1 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV- FRACCIÓN B- LOTE 5- PARCELA 2- PARTIDA N° 739518 con domicilio en ZONA RURAL- PUELEN- a fs.--- del EXPTE. 40073/07.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-  
\*PARTIDA 739518 \*\*PARCELA N° 2 \*\*TIERRAS 0,26 \*\*MEJORAS 1,80 \*\*TOTAL 2,06.-

**Disp. N° 002 -7-I-08- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de DIAZ ORNIA EDUARDO Y OTRAS E INSCRÍBESE COMO

POSEEDOR A MORALES IRMA .CUIL 27-16366598-6 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV- FRACCIÓN C- LOTE 24- PARCELAS 14 Y 17- PARTIDA N° 758297 Y 758298 con domicilio en RUTA PROVINCIA N° 20 KM 1515- a fs.--- del EXPTE. 40502/08.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 758297 \*\*PARCELA N° 14 \*\*TIERRAS 0,08 \*\*MEJORAS 0,84 \*\*TOTAL 0,92.-  
\*PARTIDA 758298 \*\*PARCELA N° 17 \*\*TIERRAS 0,01 \*\*MEJORAS 5,79 \*\*TOTAL 5,80.-

**Disp. N° 004 -10-I-08- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ FAUSTINO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX .CUIL 30-99906115-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 17- PARCELA 8- PARTIDA N° 762359 con domicilio en CALLE PADRE DURANDO N° 980- EDUARDO CASTEX- LA PAMPA a fs.--- del EXPTE. 41550/07.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 762359 \*\*PARCELA N° 8 \*\*TIERRAS 0,13 \*\*MEJORAS 1,16 \*\*TOTAL 1,29.-

**Disp. N° 006 -16-I-08- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CLUB SOCIAL VICTORICA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE VICTORICA .CUIL 33-999195739 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 58- PARCELA 33 Y 34- PARTIDA N° 762073 Y 762074 con domicilio en CALLE 17 N° 823- VICTORICA a fs.--- del EXPTE. 41479/07.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 762073 \*\*PARCELA N° 33 \*\*TIERRAS 1,68 \*\*MEJORAS 10,39 \*\*TOTAL 12,07.-

\*PARTIDA 762074 \*\*PARCELA N° 34 \*\*TIERRAS 0,29 \*\*MEJORAS 0,00 \*\*TOTAL 0,29.-

**Disp. N° 007 -16-I-08- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CARETTO MODESTO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A WILLIAMS MONICA JAQUELINA .CUIL 27-24501051-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 46- PARCELA 16- PARTIDA N° 756324 con domicilio en CALLE ZEBALLOS S/N- QUEMÚ-QUEMU- LA PAMPA a fs.--- del EXPTE. 41502/07.-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fisca-

les: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 756324 \*\*PARCELA N° 16 \*\*TIERRAS 0,06 \*\*MEJORAS 4,20 \*\*TOTAL 4,26.-

**Disp. N° 008 -17-I-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ORTEGA CARLOS OMAR Y OTRO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MARTINEZ BERTA, MARTÍNEZ, MARCELINA TEODORA, MARCELINO TEODORO Y MARTINEZ ABEL AMADOR .CUIL 27-4582443-3; 27-25042688-2; 23-25042687-9 y 20-22828112-4 y 27-5441297-0 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIII-FRACCIÓN D- LOTE 12- PARCELA 2- PARTIDA N° 653055 con domicilio en PUESTO "EL BORDON BLANCO"- LA HUMADA a fs.--- del EXPTE. 41506/07.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 653055 \*\*PARCELA N° 2 \*\*TIERRAS 2,76 \*\*MEJORAS 16,54 \*\*TOTAL 19,30.-

**Disp. N° 009 -17-I-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de QUAGLIA DONATO MANUEL e GALLINOTTI IRMA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A RIOS o RIOS de BARROS SARA .CUIL 27-2294480-6 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV-FRACCIÓN C- LOTE 17- PARCELA 1- PARTIDA N° 762094 con domicilio en BELGRANO S/N° - PUELEN a fs.--- del EXPTE. 41437/07.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 762094 \*\*PARCELA N° 1 \*\*TIERRAS 0,27 \*\*MEJORAS 0,00 \*\*TOTAL 0,27.-

**Disp. N° 010 -17-I-08- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RIVERA JULIO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A POTROS MARÍA HAYDEE .CUIL 27-6630943-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN III - RADIO c- MANZANA 16 - PARCELA 6 - PARTIDA N° 762576 con domicilio en AVDA. PERÓN N° 2350 - SANTA ROSA a fs.--- del EXPTE. 41611/07.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

\*PARTIDA 762576 \*\*PARCELA N° 6 \*\*TIERRAS 0,29 \*\*MEJORAS 0,00 \*\*TOTAL 0,29.-

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 387**

Santa Rosa, 4 de Marzo de 2008

**Expedientes N° 27011-7/93 Cpo 3.-**

### **VISTO:**

El Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es conveniente que toda Prestación nueva que se incorpore al Nomenclador, se realice informando únicamente la cantidad de Unidades en Honorarios y en Gastos, delegando en la Gerencia General del SEMPRES la adecuación de los importes de acuerdo a los valores vigentes establecidos para su facturación;

Que de conformidad con lo analizado por el Area de Prestaciones del SEMPRES, es preciso una codificación distinta a la homologación incorporada en la Resolución General n° 377/07 para las Practicas: Presuroterapia y Drenaje Linfático Manual, (250107 y 250108, respectivamente), las cuales mantendrán la cantidad de unidades que registran, en el Título I, Sección I, Capítulo XII, los Códigos 250101 y 250102 respectivamente, lo que conlleva también a modificar en el Título I, Sección I, Capítulo XIII, el Código 50.03 ;

Que asimismo y teniendo en cuenta las modificaciones a implementar por la presente es necesario enmendar el error de tipeo (desplazamiento de valores) producido en el Código: 180122 "Ecografía de Partes Blandas", del Anexo I de la mencionada Resolución;

Que corresponde en consecuencia efectuar las modificaciones al Nomenclador SEMPRES;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

**POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):**

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

#### **DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

#### **R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Establecese que toda Prestación que se incorpore al Nomenclador SEMPRES en el Título I -Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I -Prestaciones Medicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares -Capítulos I al VI; Sección II - Prestaciones Odontológicas -Capítulos I al X; y Sección III -Prestaciones Bioquímicas -Capítulo I -Códigos, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, se hará informando únicamente su composición en cantidad de Unidades en

Honorarios y en Gastos según corresponda, delegando en la Gerencia General del SEMPRE la adecuación del "Importe" de acuerdo a los valores vigentes establecidos para su facturación, de conformidad con el primer considerando.-

**ARTICULO 2º.-** Incorporanse en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares -Capítulos I al VI, del Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, los Códigos: 250107 Presuroterapia; y 250108 Drenaje Linfático Manual; de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Modifícase el Anexo I de la Resolución General n° 377/07, de acuerdo al Anexo II que forma de la presente.-

**ARTICULO 4º.-** Modifícase en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares - Capitulo XIII - Normas Complementarias, del Nomenclador SEMPRE, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, el Código 50.03, de acuerdo al Anexo III que forma de la presente.-

**ARTICULO 5º.-** Derogase el Artículo 4º de la Resolución General 377/07.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

### ANEXO I

#### TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA SECCIÓN I – PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES CAPÍTULO I AL VI

Código	Descripción	UNIDADES				IMPORTES				Total	Ind	Val	Cat				
		Espec.	Ayudan	C Anest.	Honora	Gastos	Espec.	Ayudan	Anest.					Honora	Gastos		
...																	
25	REHABILITACION MÉDICA																
NORMA	...																
	NORMAS DE TRABAJO DE KINESIOLOGOS:																
	...																
	4-Establecese para pacientes Oncológicos el reconocimiento del 100% en las practicas: Presuroterapia (Código 250107) y Drenaje Linfático Manual (Código 250108) autorizándose un total máximo de treinta (30) sesiones anuales por paciente y hasta un máximo de diez (10) sesiones mensuales. En caso en que se soliciten dos regiones, se autorizarán quince (15) sesiones en el mes con un máximo de treinta (30) sesiones anuales.																
...																	
250107	PRESURATERAPIA #+C.....					2,00				2,00			4,00				C 1 A B C
250108	DRENAJE LINFATICO MANUAL #+C.....					5,50				5,50			2,00				C 1 A B C

### ANEXO II

#### TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES CAPITULO I AL VI

Código	Descripción	UNIDADES				IMPORTES				Total	Ind	Val	Cat				
		Espec.	Ayudan	C Anest.	Honora	Gastos	Espec.	Ayudan	Anest.					Honora	Gastos		
...																	
18	ECOGRAFIA																
...																	
180122	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS #+C.....					18,00				18,00			24,00				D 1 A B C

### ANEXO III

**TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA**  
**SECCION I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**CAPITULO XIII – NORMAS COMPLEMENTARIAS**

...

- 50.03 Incorporarse al régimen prestacional del SEMPRES considerándose como prácticas de fisioterapia código 250101 del Nomenclador Nacional, las denominadas: Laserterapia, Magnetoterapia y toda otra práctica no nombrada inherente al rubro de la Fisioterapia.  
 Establécese para pacientes Oncológicos el reconocimiento del 100% en las prácticas: Presuroterapia (Código 250107) y Drenaje Linfático Manual (Código 250108) autorizándose un total máximo de treinta (30) sesiones anuales por paciente y hasta un máximo de diez (10) sesiones mensuales. En caso en que se soliciten dos regiones, se autorizarán quince (15) sesiones en el mes con un máximo de treinta (30) sesiones anuales.

**LICITACIONES**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**

**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN**

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE  
 VIALIDAD NACIONAL  
 PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 206, Licitación N° 89/07, Expediente N° 11169-L-05.

PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA  
 Ruta Nacional N° 229 Tramo: Alto Nivel Emp. RN.N° 3 – B° Mirasol (Punta Alta), Ruta Nacional N° 249 Tramo: Emp. RN.N° 3 - Punta Alta y Ruta Nacional N° 22 Tramo: Emp. RN.N° 3 - Puente s/Río Colorado Longitud de la Malla: 167,81 km  
 Precio del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500). Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 25 de abril de 2008. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección de Vialidad**

B. Of. 2776 a 2780

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
 PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 2/08**

**OBRA: “REFACCIÓN ESCUELA N° 13-  
 COLONIA BARÓN- LA PAMPA”.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 444.500,00.-**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA  
 (150) DÍAS CORRIDOS.-**

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL  
 REQUERIDA: \$ 1.066.800,00.-**

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:  
 \$ 444.500,00**

**ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-**

**APERTURA DE LA PROPUESTA: 7 DE ABRIL  
 DE 2008 A LAS 10:00 HS..-**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-**

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN  
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS- 2º Piso- Casa de Gobierno Santa  
 Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir  
 hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha  
 de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben  
 estar inscriptos en el Registro Permanente de  
 Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y  
 Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-**

**LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y**

**APERTURA DE LA LICITACIÓN EN  
 DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
 DE OBRAS PÚBLICAS.-**

B. Of. 2778-2779

**MUNICIPALIDAD DE TOAY****LLAMADO A LICITACIÓN**

OBJETO: Adquisición de MEDIDORES de agua y accesorios para adecuación del servicio de agua potable de la ciudad de Toay.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2008  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.000,00 (Pesos Setenta y nueve mil).  
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 31 de Marzo de 2008 a la hora 10:00.  
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE TOAY  
PLAZO DE ENTREGA: 30 días corridos.-

MUNICIPALIDAD DE TOAY – Avda. 9 de Julio N° 514 – Pcia. de La Pampa.- Tel. 02954-498060 en Horario de 7:00 a 13:00 horas.-

B. Of. 2779

**EDICTOS DE MINERÍA**

REGISTRO NÚMERO:UNO  
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO DENOMINADA "LA PERRA", EXPEDIENTE NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL SEIS, UBICADA EN LA SECCIÓN XXIV, FRACCIÓN C, LOTE 20, PARCELA 3 DEL DEPARTAMENTO PUELÉN, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE: PAGRUN S.A.M.I.C.A.- Guatraché, 11 de Julio de 2006.-  
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO- Sr. Director de Minas de la Provincia de La Pampa Ing. Germán M. Holgado, PAGRUN S.A.M.I.C.A. con domicilio REAL en Bolívar 806 de la localidad de Guatraché, La Pampa y constituyendo domicilio LEGAL en la calle Liniers 456 en la Ciudad de Santa Rosa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: el REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO, que se denominará "LA PERRA" cuyo punto de extracción de muestra está localizado en las siguientes coordenadas: PEM: X 3357758 Y 5844766. La superficie de área de indisponibilidad es de 2.488 ha y se ubica en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 3, se desconoce los domicilios de los propietarios por lo tanto solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro a fin de determinar los mismos. Adjuntamos muestra legal fotocopia de estatuto. Por lo expuesto solicitamos se nos tenga por presentados proveyendo de conformidad.- Hay una firma ilegible y un sello que dice PAGRUN SAMICA-Daniel O. GRUNDING- VICEPRESIDENTE. Hay un sello que dice: Dirección de Minas – Mesa de Entradas 9:00 Hs. 12 JUL 2006- ENTRO. Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO de CLORURO DE SODIO, denominada LA PERRA, corresponde a minerales de Segunda Categoría, se ubica en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20,

Parcela 3, del Departamento PUELÉN, y se encuentra afectada a reserva minera por decreto N° 2559/85. El área de indisponibilidad es de 2488 ha, y el punto de extracción de muestra se encuentra dentro del área solicitada, del depósito denominado Salitral de LA PERRA. La titularidad de la parcela solicitada consta a nombre de la Provincia de La Pampa. No existe superposición con otra manifestación minera. Se adjunta croquis de ubicación a fs 21. CATASTRO MINERO, 8 de Septiembre de 2006.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Raúl Miranda - Catastro Minero - Dirección de Minería.- SANTA ROSA, 19 DIC 2007. VISTO: El expediente n° 8866/06-S/Manifestación de descubrimiento de mina de Sulfato de Sodio denominada "LA PERRA", y CONSIDERANDO. Que en autos a fs. 2/12 se presentó una manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, sustancia mineral de segunda categoría; Que se instruyeron los trámites de práctica, de conformidad a lo normado en el Código de Minería, Procedimiento Minero Decreto Ley N° 2242/58 vigente, y demás normas complementarias; Que Escribanía de Minas remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección General de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas. Que la titularidad del área solicitada consta a nombre de la Provincia de La Pampa. Que es necesario continuar con los trámites pertinentes en el marco de las normas legales aplicables; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) REGÍSTRESE a nombre de la Empresa PAGRUN S.A.M.I.C.A., la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio denominada "LA PERRA", ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 20, Parcela 3 del Departamento PUELÉN, y se encuentra afectada a reserva minera por decreto N° 2559/85. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos expresados en coordenadas Gauss-Krügger: 1- : 3356629.48 Y: 5846191.00; 2- X: 3361616.36 Y: 5846269.30; 3- X: 3361694.16 Y: 5841282.41; 4- X: 3356707.27 Y: 5841204.63, siendo su superficie de 2488 ha.; y el punto de extracción de muestra: X: 3357758 Y: 5844766. 3º) PUBLÍQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 4º) INTÍMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistida (Art. 52 P.M.). 5º) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 6º) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art.

68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 7º) Que mediante Disposición Minera N° 187/07, ha sido aprobado el Informe de Impacto Ambiental respectivo, requisito indispensable para el inicio de actividades mineras (Ley N° 24585 y Decreto Provincial N° 1518/97). 8º) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico, Policía de Minas. NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 01/07.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA – SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA- PROVINCIA DE LA PAMPA- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- Registrado hoy 25 Febrero/2008, bajo el Número 1, Folio 01/02, del Tomo XII del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2779 a 2781

### AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Primitivo José ARRIGONE, LE N° 7.356.071, en su calidad de titular del predio rural designado como Sección VII, Fracción C, Lote 15, Parcela 9, para que presente descargo dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto 1684/79) ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición N° 040/07 de este organismo, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29, tramitada bajo Expediente N° 1208/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Enero de 2008" VISTO..... CONSIDERANDO.....POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN n° 011/08.-

FIRMADO: Licenciada Marisa M. URIOSTE, Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2777 a 2779

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Javier Anselmo RODRÍGUEZ, Eduardo José RODRIGUEZ, RODRIGUEZ Carlos Alberto GACCIO, Rosa RODRIGUEZ, Nancy Beatriz Anselmo RODRIGUEZ y LUENGO, Amalia Sixta SIERRA, Manuel RODRÍGUEZ y Justo RODRÍGUEZ, en calidad de titulares del predio rural designado como Sección VIII, Fracción B, Lote 06, Parcela 38, para que presenten descargo dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto 1684/79) ejerciendo el derecho que les corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición N° 047/07 de este organismo, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29, tramitada bajo Expediente N° 14129/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Enero de 2008" VISTO....

CONSIDERANDO..... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 012/08.-

FIRMADO: Licenciada Marisa M. URIOSTE.

Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2777 a 2779

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Sra. SEQUEIRA, Ida Inés - M.I. N° 12.378.008 y al Señor CARRIPILON, José Alberto - M.I. N° 21.430.291, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, envíe descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda ubicada en calle Uspallata E/B Lara y Río Colorado- Casa N° 200- Plan FO.NA.VI. -2001-SANTA ROSA, que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el expediente N° 21/2004-00200- IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. Quedan Ustedes formal y legalmente notificados"

B. Of. 2777 a 2779

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. GUTIERREZ, Eduardo - M.I.N° 7.367.241, que en los autos caratulados: "CASA N° 40 - PLAN FO.NA.VI. -VI- LOCALIDAD REALICÓ - TITULAR: GUTIERREZ; EDUARDO"- Expediente N° 146/83-00040- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 21/08 -IPAV- que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 11 de Enero de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 256/83- IPAV- de fecha 3 de Agosto de 1983, a favor del Señor GUTIERREZ, Eduardo- M.I. N° 7.367.241, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- VI- en la localidad de Realicó, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001, Circunscripción I, Radio e, Manzana 98G, Parcela 5, identificada con el N° 40, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV.- Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 486/2.007- IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO - PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B.Of. 2777 a 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa cargo de la Dra. María Gloria ALBOREZ, Juez Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS con asiento en calle Quintana N° 107 segundo piso de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RODRIGUEZ ANGÉLICA LEONOR (DNI: 9.883.013), según resolución dictada en autos: "RODRIGUEZ Angélica Leonor S/ Sucesión Testamentaria".- EXPTE. N° : A 64.640. Profesional interviniente Dr. Marcelo Octavio CORRALES.- Domicilio: Avenida San Martín N° 437 Planta Baja, oficina N° 2, Edificio Centenario, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.). Pedro Ariel CAMPO, Secretario.-

B. Of. 2778 -2779

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. LOZANO, Ramón Alberto - M.I.N° 21.638.447 y DIAZ, María Emilia - M.I.N° 28.518.551, que en los autos caratulados: "SUPUESTA IRREGULARIDAD OCUPACIONAL, CONTRAÍDA POR EL SR. GONZALEZ, TITULAR DE LA VIVIENDA N° 29 -PLAN FO.NA.VI.- XLVII-C. TM. DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA "- Expediente N° 255/97-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 70/07-IPAV- que en su parte pertinente dice: 07 MARZO 2007 - " VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Adjudicase en Venta, en un todo de acuerdo a las pautas fijadas por la Reglamentación Vigente, a favor del Señor Ramón Alberto LOZANO - M.I. N° 21.638.447 y de su concubina, Señora María Emilia DIAZ, M.I.N° 28.518.551, una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI.- BIRF XLVII - CAT. TM, de la localidad de VICTORICA, identificada con el N° 29, ubicada catastralmente en: Ejido 089 - Circunscripción I - Radio a, Manzana 49B - Parcela 05. - Artículo 2°: Fíjase el valor de venta de la unidad de vivienda de referencia al mes de Junio de 2003, valor con vigencia al día de la fecha, en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$12.710,30): Las condiciones de pago de la suma precedentemente mencionada son las siguientes: trescientas (300) cuotas mensuales, y consecutivas, y con el 8,7% de interés anual sobre saldos.- Artículo 3°: Déjase establecido que el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, conforme lo dispone la Ley 866/85, tiene derecho a recuperar la vivienda, en caso que el comprador originario quiera venderla, por el termino de tres (3) años para la Retroventa y siete (7) años subsiguientes para la preferencia, contados a partir de la fecha de la Escritura

Traslativa de Dominio. Artículo 4°: Designase al Señor Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que firme, en nombre y representación del Organismo, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a nombre del Señor Ramón Alberto LOZANO - CUIL N° 20-2163844-5, y de su concubina Señora María Emilia DIAZ - CUIL N° 27-28518551-9, en los términos de la Resolución, N° 393/04 IPAV-, de fecha 21 de Diciembre de 2004, Planilla Anexo \1 , con Hipoteca en Primer Grado a favor del Instituto, por ante el Registro de Contratos Públicos N° 1 de la localidad de VICTORICA, a cargo de la Señora Escribana Titular María SUAREZ de DE LA TORRE, según solicitud de fojas 78.- Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese, tomen razón la Gerencia de Planificación y Adjudicación y Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y el Registro de Contratos Públicos N° 1 de la localidad de VICTORICA Cumplido, vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.- RESOLUCIÓN N° 70/07-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2778 a 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA- Juez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, en los autos caratulados: "NERVI, JUAN RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A 65872), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 C.P.C.C.), Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Jose Mario AGUERRIDO, Avda. España N° 17, Of. "E", Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, Santa Rosa, 11 de Febrero de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA- Juez-, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, en los autos caratulados: "SCHNEIDER, JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A 66030), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 C.P.C.C.), Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Jose Mario AGUERRIDO, Avda. España N° 17, Of. "E", Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, Santa Rosa, 6 de Febrero de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORAS-

TIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2779

El Jus. de 1ª. Inst. Civil, Com., Lab. y Min. N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de Adriana E. TELLERARTE, en los autos "CRIADO, Juan Carlos c/FOLMER, Pedro (Hijo) y Otro S/POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte. N° E 66156, cita a los herederos de FOLMER Pedro (H) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, nombrado catastralmente como Ej. 047, Cir. I, Rad. B, Mz. 90A, Par. 6, Superf. 480 M2 Partida de origen N° 547.726 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que las represente. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces, en un diario del medio. Prof. Interv.: Abogada LIS CAROLINA MARTIN, H. YRIGOYEN 33, Secretaría, 5 de Marzo de 2008.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Sec. Unica, IIIº Circ. Judicial, sito en Gral. Acha, L.P., en autos "BEMBENUTO, FAVIO DARIO Y OTRO C/PEREZ, JUANA s/POSESION VEINTEAÑAL", Expte. N° V-10140/07, cita a JUANA PEREZ y/o a sus respectivos herederos y/o a quienes invoquen derechos, sobre el inmueble identificado como: NC. Ejido 097, Circ. I, Radio b, Mza. 59, Parc. 25, (antes Parcelas 8,9,10,13,14 y 15), Partida; Iniciador No. 708.904, Partidas de Origen N° 648.249, 649.250, 648.251, 725.764, 648.254 y 648.255, 708.905, 708.906, 708.907, 708.908 y 708.909, Superf. (s/plano) 2100 m²., ubicado en la Sec. IX, Frac. C, Lote 6 de la ciudad de General Acha, mediante publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" ... (Art. 325 primer párrafo del CPCC); y ello en la forma prevista por los Arts.138 y 139 del citado cuerpo legal, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) días -con más la aplicación prevista por el art. 324 del CPCC- a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor General de Ausentes para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC. "General Acha, 15 de febrero de 2008 .- ... cítase a JUANA PEREZ y/o a sus respectivos herederos y/o a quienes invoquen sus derechos ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI: Juez Sustituto. Prof. Interviniente: Dr. Mario R. GUINDER. Garibaldi 410 – General Acha (L.P.).- Secretaría, Febrero 27 de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica de la Dra. Daniela ZAIKOSKI BISCAY, sito en calle Sarmiento 125, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, en autos "PEREZ, Avelino s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. A-66771), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Avelino PEREZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en Avda. San Martín 718, Piso 1º, Oficina 102 de Santa Rosa. SECRETARIA, 28 de Febrero de 2007.- Dra. Daniela María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos: "SAITUA SANTIAGO c/ SOCIEDAD SANGIORGIO DOCAMPO s/ POSESION VEINTEAÑAL" (Expte. N° E-30703/07), cita y emplaza a la demandada Sociedad Sangiorgio Docampo para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio, conforme la resolución que en parte pertinente dice: "///neral Pico, 01 de febrero de 2008.- .. . Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra SOCIEDAD SANGIORGIO DOCAMPO. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítase a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio Fdo.: Dr. Oscar MELLONI JUEZ.-" Profesionales Intervinientes: Dres. Gerardo Román BONINO y Mauro Rodolfo PILDAIN, con domicilio en Calle 1 N° 1.253, de la ciudad de General Pico.- General Pico, 11 de Febrero de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Baltasar PAPARINI, L.E. 7.344.436, con último domicilio en la Localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "PAPARINI BALTASAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 30820/08. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice:



"//neral Pico, 27 de febrero de 2.008.- Abrese el proceso sucesorio de BALTASAR PAPARINI (acta de defunción de Fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Dra. Claudia C. GUAZZARONI Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA. con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 05 de Marzo de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

Juzgado de 1° Instancia Civil, Com., Lab. y de Minería N° DOS de Gral. Pico, a/c Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI Juez Sustituto; Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria Única, en autos "STARK Alberto Carlos y otros s/ sucesión ab-intestato" Expte A 30.227 cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Alberto Carlos STARK y Don Miguel Santiago STARK. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario"; Prof. Int. Dr. Raul Javier SALVADORI, calle 22 n° 193 de Gral. Pico.- Gral. Pico, 13 de febrero de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "LARREA, EUGENIO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 30322.- Cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Eugenio Oscar LARREA. La providencia que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico, 18 de febrero de 2008.- .... Ábrese el proceso sucesorio de LARREA EUGENIO OSCAR (acta de defunción de fs.5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc.2° del C.Pr.)- Fdo: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. Juez Sustituto.- Profesionales Intervinientes: - Dr. GUILLERMO ALBERTO MARTIN - Dr. MARCOS JOSE FIGUEROA PICCA, abogados, con domicilio profesional en calle 13 n° 1541, de General Pico - La Pampa. - Secretario: Dra. Laura Rosa JUAN.-

Febrero, 29 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de la Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa., en los autos caratulados "BEIERBACH, Juan y otro S/SUCESION AB-INTESTATO", expte. nro. A 30588/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que transcriba en lo pertinente dice: "General Pico, diciembre 27 de 2007.- Abrese el proceso sucesorio de Juan BEIERBACH y Ida KROLL (acta de defunción de fs. 3).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C.Pr.)- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez de 1ra. Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, domiciliado en calle 22 nro. 374.- Secretaría, Gral. Pico, diciembre 28 de 2007.- Firmado Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "PATEK, Darío Alberto S/GUARDA" , Expte. N° C 6638/07, cita al Sr. Pablo Andrés IBÁÑEZ, padre de la menor Aldana Ayelén IBÁÑEZ, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, diciembre 07 de 2007.- Por presentada, parte y domiciliada.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 7 se ha declarado bajo juramento desconocerse el Domicilio del Sr. Pablo Andrés IBÁÑEZ, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr. Luis García. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9.- General Pico (L.P.)- SECRETARIA, Febrero 1 de 2008.- Dra. Manuela ROSALES, Defensora General.-

B. Of. 2779 - 2780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Natalio PIEDINOVI, L.E. 3.865.850, con último domicilio en la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "PIEDINOVI NATALIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 30868/08. El Auto que ordena la medida en

su parte pertinente dice: "///neral Pico, 04 de marzo de 2.008.- Abrese el proceso sucesorio de NATALIO PIEDINOVI (acta de defunción de Fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-... Dra. Claudia C. GUAZZARONI Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 07 de marzo de 2.008.- Dra. Laura Rosa JUAN.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Avellaneda n° 215-1° Piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, (Juez Subrogante), Secretaría Única, y en los autos caratulados: "ABONA, Juan Ricardo c/VELEZ, Eduardo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Decenal" Expte n° E-59.421/06, cita mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el art. 6, inc. e de la Ley 1419 Operatoria PRO.AS. a don Eduardo Alberto VELEZ, a fin de que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora de Ausentes para que lo represente. Profesional Interviniente, Dra. María Mercedes DEHEZA, Salta n° 157, Santa Rosa (L.P.) María Mercedes DEHEZA, Abogada. Santa Rosa, 10 de marzo de 2.008.- María Mercedes DEHEZA, Abogada.-

B. Of. 2779

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Baltasar NIELD, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "NIELD BALTASAR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 30742/07.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 19 de febrero de 2.008.- Abrese el proceso sucesorio de BALTASAR NIELD.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo.- Dra. CLAUDIA CRISTINA

GUAZZARONI.- JUEZ SUSTITUTO".- Profesionales intervinientes Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, Febrero 29 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES SECRETARIA ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de ésta Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Elisa Dorila VILLAREAL, en estos autos caratulados: "VILLAREAL, Elisa Dorila s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. n° A- 30.719), se ha dictado la siguiente resolución: "///neral Pico, 20 de febrero de 2.008.- Abrese el proceso sucesorio de Elisa Dorila VILLAREAL.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dres. Emil Marcos KONCURAT, José Ignacio KONCURAT y Ruth T. SAVID de KONCURAT, con domicilio en calle 7 n° 1.204 de General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 28 de febrero de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "LAMBERTI, Luis Roberto s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Número A-30514/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don LAMBERTI, Luis Roberto, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "///neral Pico, 20 de diciembre de 2007.- ... Ábrase el proceso sucesorio de Luis Roberto LAMBERTI (acta de defunción de fs. 7). Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor ( art. 675 inc. 2 del C.Pr.)- ... "Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- Juez Sustituto".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rúben E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, Gral. Pico, 25 de Febrero de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico. Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "CORPICO LTDA.

C/AGROVERSATIL S.A S/ COBRO EJECUTIVO, Expte. C 29805, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 26 de Marzo de 2008, a las 10:00 horas en la sede del sector de distribución de CORPICO sito en avenida de circunvalación entre rotonda aeroplano y rotonda calle 9, de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes de propiedad de la accionada: 1 Escritorio de madera con seis cajones en color negro; 1 Escritorio de madera con dos cajones en color negro de 1.20\*0.70\*0.75; 2 Escritorios enchapados, de dos cajones cada uno, de 1.20\*70\*75; 1 Biblioteca de madera, marca PLATINUM de 1.30 \* 1.40 m; 1 Mueble de oficina de dos puertas corredizas, color negro, marca PLATINUM de 1.4-0 \* 75; 2 Matafuegos ABC, de 10 Kg. de capacidad FADESA; 1 Matafuego ABC, de 10 Kg. de capacidad YUKON; 1 Matafuegos ABC, de 10 Kg. de capacidad sin marca; 1 Matafuego ABC de 5kg marca FADESA; 1 Compresor marca BALMA LT 200 (3 HP) código 28LASO4YN0009, capacidad 200 l, con motor eléctrico CIMA; 1 Arenadora marca CAVET; 1 Careta de protección para arenadora; 1 Balanza marca Roma hasta 150 kg, modelo BN n° 7222; 1 Soldadora eléctrica GAMMA modelo TURBO 265; 1 Careta protección para soldar, 1 Motor eléctrico trifásico sin identificación visible; 1 Motor eléctrico trifásico marca CLO n° 19,1400 rpm, n° 000197; 1 Reflector halógeno marca TBC con pie metálico; 1 Pala de punta cabo metálico GHERARDI; 2 Correas marca BIEY BELT; 9 Correas marca YULE medidas varias; 5 Bolsas de cemento marca AVELLANEDA de 50 kg cada una; 1 Bolsa de cal marca SANTA ELENA de 30 kg; 6 Sillas de pino asiento de esterilla; 2 Sillones de pino de un cuerpo asiento de esterilla; 2 Sillones giratorios chicos; 1 Sillón giratorio mediano tapizado en color azul; 1 Sillón de pino de dos cuerpos asiento de esterilla; 1 Transformador 13.2/38-.231 kV 500 kVA-N° 1514 -NAZARIO RIVERA con sus accesorios; 1 Aparato electrónico marca THOMPSON mod: SPEED TOUCH TCM 35790810-; 1 Interlineador marca INTELLINET n° SW08 06070600905; 1 Estabilizador marca TRV MICROMACK CONCEPT; 1 Llave tipo STHILSON - BHACO - 143; 2 Masas medianas; 2 Malacates marca MIT color anaranjado; 1 Toma trifásico marca KALOP código 2861-2886; 1 Llave térmica 3.000 SICA; 1 Fuente: de adaptación G.I.R. modelo AUCA 1001; 1 Adaptador "KTEC" n° 19/70. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: SIN BASE, Venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 17 de diciembre de 2007... III- Publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial y, por dos veces en el diario "LA REFORMA" y/o LA ARENA a elección del actor art. 533 C.Pr.. - Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente Dra. Alina ACEBAL, Dom. en Avda. San Martín 396 (N) General Pico, Secretaría, 06 de

MARZO de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "PEINETTI OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" expte. Nro. A 30776/08 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de febrero de 2008.- ... Abrese el proceso sucesorio de OMAR PEINETTI (acta de defunción de fs. 4).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ." Profesionales intervinientes: Estudio Rodriguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 nro. 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, Marzo 10 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa en los autos caratulados "GONZALEZ, Juan Carlos s/SUCESION AB-INTESTATO", expte. Nro. A 30531/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que transcripta en lo pertinente dice: "General Pico, 01 de febrero de 2008.- Abrese el proceso sucesorio de Juan Carlos GONZALEZ (acta de defunción de fs. 5).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma, a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.).- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio en calle 22 nro. 374 de Gral. Pico.- Secretaría, General Pico, Febrero 07 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. LUCERO, Blanca Nieve- M.I. N° 22.758.641 y SANDOVAL, Sergio Daniel- M.I. N° 20.761.349, que en los autos caratulados: "CASA N° 93 – PLAN FO.NA.VI. 2001 – 01-01-120 – LOCALIDAD: SANTA ROSA – TITULAR: LUCERO BLANCA NIEVE Y SANDOVAL, SERGIO DANIEL"- Expediente N° 10/2005-00093 – IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 387/ 2007-IPAV- que en su parte pertinente dice: 17 SETIEMBRE 2007 – VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO. EL

PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Rescindese el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre la Señora LUCERO Blanca Nieve M.I. N° 22.758.641 y SANDOVAL Sergio Daniel M.I. N° 20.761.349 y el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con fecha 06 de mayo de 2005, por la vivienda N° 93 del Plan FO.NA.VI. 2001 - 01-01-120- de la localidad de Santa Rosa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción 04, Radio d, Manzana 66A Parcela 17 por la exclusiva causal incumplimiento de pago, conforme cláusula sexta apartado k) del Instrumento legal pertinente.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, mediante edictos. A sus fines, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable y Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 387/2007-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO – PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2779 a 2781

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, en los autos caratulados: "FARIAS, Osbaldo Fidel s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 30.310/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que seguidamente se transcribe y que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 20 de diciembre de 2007, Ábrese el proceso sucesorio de Osbaldo Fidel FARIAS (acta de defunción de fs. 2), Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que, -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (Art. 675 inc. 2º del C. Pr.)...Firmado: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto" Profesionales Intervinientes: Dra. Mariana E. OPORTO, Dr. Raúl O. TORO, con domicilio legal en calle 30 N° 418 de General Pico, LA PAMPA.- Secretaría, 28 de Diciembre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secaretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: "BOETTO Hugo Enrique s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 30.462/07. CITA Y EMPLAZA por el plazo de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de don Hugo Enrique BOETTO, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente dice en lo pertinente: "///neral Pico, 27 de diciembre de 2007.- Ábrese el proceso sucesorio de HUGO ENRIQUE BOETTO (acta de defunción de fs. 5).-...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o LA Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)-... Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez .- Dra. Lidia Martha ULLAN, con domicilio procesal en calle 5 N° 966, de General Pico, La Pampa.-General Pico, La Pampa, Secretaría, Febrero 27 de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO SECRETARÍA ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Teresa PAOLONI para que se presenten en los autos caratulados: "PAOLONI TERESA s/SUCESIÓN AB – INTESTATO" (Expte. N° A 30696). La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 15 de Febrero de 2008.-...Ábrese el proceso sucesorio de TERESA PAOLONI...- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)...-Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesional Interviniente Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio legal en calle 15 N° 955 Primer piso Of. 16 General Pico (L.P.).- Secretaría, General Pico, 03 de Marzo de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2779

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita REINAUDO, para que se presenten en los autos "REINAUDO MARGARITA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A- 30.786/06.- El auto que ordena el

presente dice: "General Pico, 26 de Febrero de 2008.-...Ábrese el proceso sucesorio de MARGARITA REINAUDO...publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... (Art. 675 inc. 2º del C. Pr.)...Dra. Claudia Cristina GAUZZARONI.- Juez Sustituto".- Profesional Interviniente Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 n° 1.376 General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (L.P.) Marzo 5 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PILAR MIGUEL PEREZ Y GERÓNIMO ROBLEDO para que se presenten en los autos "PEREZ MIGUEL, Pilar y otro s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A-30771/08. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 26 de febrero de 2008.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4 y 5), ábrese el proceso sucesorio de Pilar MIGUEL PEREZ y Gerónimo ROBLEDO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2 del C. Pr.)... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesionales intervinientes: ESTUDIO JURÍDICO Dres. CELESTINA LANG – MIGUEL A. PRIETO, con domicilio en calle 22 N° 485, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 29 de Febrero de 2008.-Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "PAULON, Estela Josefa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-30851/08) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 27 de febrero de 2008.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Estela Josefa PAULON.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) ...- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico Dr. Mariano Martín, con domicilio legal en calle 11 N° 1299 de la ciudad de General Pico (La Pampa).- Secretaría, Febrero 29 de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, sito en calle 9 de Julio N° 382 de la Ciudad de Santa Rosa (LP), en autos caratulados: "SUAREZ, Rodrigo Amilcar c/ TINELLI, Damiana Teresa s/ Divorcio Vincular", expte. N° 850/07, cita por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario", a la Sra. Damiana Teresa TINELLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar el Defensor de Ausentes para que la represente.- Profesional Interviniente: Dr. Raúl A. ZINI, Centeno 325, Santa Rosa (L.P.).- Fdo. Dra. María del Carmen GARCÍA – JUEZ SUBROGANTE – Dr. Sergio Gustavo MONTANO – SECRETARIO.- Santa Rosa, 30 de Noviembre de 2007.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la 2º Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "MENORES NIEVAS y AYALA S/PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL", Expte. 604/96, se ha dictado la siguiente resolución : "General Pico, Septiembre 09 de 2007... De la sanción de privación de patria potestad peticionada ...córrese traslado a los progenitores ... Víctor Alvarez ORTIZ... por el término de diez días, en virtud de lo normado por el art. 33 de la ley 1.270." //neral Pico, octubre 17 de 2007... ordénese la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Reforma", que se publicarán por dos veces, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138, y 139 del C. Procesal)." Firmado Dr. Luis Alberto GARCÍA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR" . SECRETARIA, Febrero 27 de 2008. Dra. María del Carmen ANDREANI, SECRETARIA.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2779 - 2780

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela ZAIKOSKI BISCAY, sito en calle Sarmiento 125, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, en autos "ORONA, Gustavo Alberto s/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. A-66476), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gustavo Alberto ORONA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con do-

domicilio en Avda. San Martín 718, Piso 1º, Oficina 102 de Santa Rosa, SECRETARIA, 03 de Marzo de 2008.- Dra. Daniela María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2779

Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civ. Com. Lab. y de Minería de la IIIa. Circ. Judicial (L.P.), Secretaría Única con asiento en calle Don Bosco N° 665, planta alta, de la ciudad de General Acha, La Pampa, en autos RATTO María Eduvina c/ ESCOLA de SIEGRITS Sara y otro s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPEDIENTE N° 8339/04, ha dispuesto: "General Acha, 5 de Febrero de 2008.- Atento lo manifestado respecto del domicilio de la demandada y encontrándose cumplimentado los recaudos del Art. 137 del CPCC, cítase a la Sra. Sara ESCOLA de SIEGRITS y/o quien resulte responsable y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como- Sección XIV, Fracción D, Lote 18, Parcela 3, Partida de Origen N° 520.805 y Partida Poseedor N° 725.342 y cuyos demás datos surgen de autos, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el Diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" y por dos veces en un diario de circulación nacional, atento el domicilio que surge de la documental glosada a fs. 385(Art. 325 primer párrafo del CPCC), y ello en la forma prevista por los Arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal; a fin de que dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que la represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC.- Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Aroldo Antonio RIVARA, Domicilio: M. de Hoz N° 649 - Gral. Acha (L. P.)- GENERAL ACHA (La Pampa) 26 de Febrero de 2008.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, sito en calle, Quintana N° 107 2º Piso, cita por diez días a Don OLMEDO LEDESMA Antonio Enrique, para que conteste la demanda entablada por Don MARTINI Alberto Osvaldo, s/Cumplimiento de Contrato y Medida Cautelar, Expediente N° E-63081. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial, y dos en el diario "La Arena" de esta ciudad, en los términos previstos por el art. 137, 138 y c.c. del Código Procesal. Abogado Dra. Norma Beatríz CASTAGNO. Escalante 282 Santa Rosa La Pampa.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza de Primera Instancia, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor Celestino Jorge ROPPEL, para que en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.), en autos "ROPPEL Celestino Jorge S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 66.496. Procédase a la publicación de Edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y por dos veces en el Diario "El Diario" de esta ciudad de la ciudad de Santa Rosa, Profesionales Intervinientes: Dra. Ivalú TURNES y Dr. Marcelo José TURNES, Avellaneda 54, Santa Rosa, La Pampa. 18 de febrero de 2008. María del Carmen GARCIA. Jueza de Primera Instancia.----- Secretaría, Santa Rosa, 26 de Febrero de 2008.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza de Primera Instancia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaría, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luis Matías ROPPEL, para que en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.), en autos "ROPPEL, Luis Matías S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 66.495. Procédase a la publicación de Edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial y por DOS DÍAS en el Diario "El Diario" de esta ciudad de Santa Rosa, Profesionales Intervinientes: Dra. Ivalú TURNES y Dr. Marcelo José TURNES, Avellaneda 54, Santa Rosa, La Pampa. 12 de febrero de 2008. Dra. Fabiana B. BERARDI. Jueza de Primera Instancia.----- Secretaría, Santa Rosa, 28 de Febrero de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2779

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, con asiento en Quintana 107 1º Piso, en autos: "SAORETTI, Mario Manuel S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 66.389, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Manuel SAORETTI y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición dentro de los treinta días corridos (art. 675 del CPCC). Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca N° 24, Santa Rosa. Secretaría, Santa Rosa, 28 de febrero de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2779

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, con asiento en Quintana 107 2º Piso, en autos: "MONTALDO Clelia Elena y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 66390, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Clelia Elena MONTALDO y Emilio BONETTO y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición dentro de los treinta días corridos (art. 675 del CPCC). Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca N° 24, Santa Rosa. Secretaría, Santa Rosa, ..... de Febrero de 2008.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez Subrogante, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Analía Rosa DE VEGA, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Celia de CABOTEAU, en autos caratulados "de CABOTEAU, Celia S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A 66944-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Roberto Nelson MARTIN. Domicilio: Oliver 208, Santa Rosa. Prov. de La Pampa.- Secretaría, 04 de Marzo de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, sito en Avellaneda N° 215 de esta ciudad de Santa Rosa, de la Primera Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clementina ALONSO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos en los autos: "ALONSO, Clementina s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° A 66206, procediéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO, Avellaneda N° 4 Santa Rosa, L.P.----- Santa Rosa, 22 de Febrero de 2008.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos: "PECHIN, Estela Beatriz y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", A. 30881/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. El auto que ordena el presente dice "General Pico, marzo

4 de 2008...Ábrese el proceso sucesorio de ESTELA BEATRIZ PECHIN y ROBERTO ALCEO PERDOMO...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma SRL." (artículo 675 inciso 2º del C. Pr.) Dr. OSCAR MELLONI. Juez" Profesional Interviniente: Dr. RAUL JOSE MARTIN. Calle 13 N° 1298 de General Pico. Secretaría, General Pico, 04 de marzo de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, sito en Sarmiento 125 Piso 1º, Santa Rosa, en autos "RODRIGUEZ PEDRO SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 66.286, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO SANTIAGO RODRIGUEZ para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Marisol E. RODRIGUEZ. Gral. Pico 232 1ºA, Santa Rosa.—Secretaría, 10 de Marzo de 2008. Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2779

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA N° C 46/05, caratulada "BLANCO, Luis Ernesto S/Tenencia de Armas de Fuego (de uso civil sin autorización)"; solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Pamela Elizabeth PALACIOS, instruída, argentina, soltera, clase 1986, ama de casa, D.N.I. N° 32/614.564), domiciliada en zona rural de Gral. Campos (L.P.), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "AUTO INTERLOCUTORIO N° 101/07.- GENERAL ACHA, 20 de noviembre de 2007.- Y VISTA:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) DECLARAR extinguida la acción penal, nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a Luis Ernesto Blanco por sospecharlo presunto autor material y penalmente responsable del delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin autorización, en concurso real (art. 89, 189 bis-punto segundo, párrafo primero (t.o. según ley 25.886) ...2º) SOBRESER por prescripción de la Acción Penal (Art. 295 inc. 4º y 333 del C.P.P.) a Luis Ernesto Blanco,...- Fdo.: Dr. Alvaro José Reyes –Juez de Instrucción-; Ante mí: Dr. Raúl A. Míguez Martín –Secretario-.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA C 01/06

caratulada: "BERHAU, Luis Miguel S/Lesiones Culposas en concurso ideal –dos hechos-", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Paola Alejandra FERRO DNI. 17.763.697, argentina, domiciliada en calle Presidente Perón n° 300, de Gral. San Martín (L.P.), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 42/2007. En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: ...- SEGUNDO: Dejar libremente en poder de su poseedor el automotor secuestrado de figuración de autos, y cuya entrega se efectivizará provisoriamente en las condiciones del art. 210 del C. de P.P. a fs. 106.- TERCERO: ...- Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN. Secretario.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Marcelo A. PIAZZA -Juez Sustituto Subrogante-, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia MARTINI -Secretaria Sustituta-, en autos caratulados "Higonet Susana, s/ denuncia", expte. N° 8156/08, por medio del presente se solicita la notificación de Higonet Susana, D.N.I. 14.967.209, nacionalidad argentina, separada de hecho, ama de casa, instruída, conforme lo dispuesto en el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 14 de febrero de 2008. AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) ARCHIVAR la presente causa por no constituir delito el hecho denunciado (Art. 175, segundo párrafo, primer supuesto del C.P. Penal) Notifíquese: y oportunamente remítase al Archivo judicial.- Fdo: Marcelo PIAZZA, Sustituto Subrogante.- Ante mí: Dra. María Cecilia Martini, Secretaria Sustituta.- Marcelo PIAZZA, Juez Sustituto.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 561/06 "JACOBO, Mario Francisco s/ Infracción Ley 22421", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Norberto Agustinelli DNI 26909632 conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 23 de agosto de 2007. Autos y Vistos: .....y Considerando: ..... Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de .....y Norberto Agustinelli cuyos datos personales ya han sido relacionados, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1º del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad. 2º)... 4º) Hágase entrega definitiva a Norberto Agustinelli de la camioneta dominio SVY-

068 cuya entrega provisoria se efectivizará a 52.- 5º)... Notifíquese... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes – Juez de Instrucción; Dr. Raúl N. Ravera- Secretario Sub.-Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 809/06 "VERALLI, Juan Carlos - VERALLI, Marisel Soledad s/ Hurto y Amenazas", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Marisel Soledad Veralli DNI 32479927 conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 14 de agosto de 2007.- Autos Vistos: ... y Considerando: .. Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de... y Marisel Soledad Veralli cuyos datos personales ya han sido relacionados, por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1º del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del ..... Notifíquese, protocolícese, cúmplase y posteriormente archívese. Fdo. Dr. Alvaro José Reyes – Juez de Instrucción; Dr. Raúl N. Ravera – Sec. Sub."- Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 747/05 "Leguizamón, Alberto Sebastian s/Homicidio Culposo y Lesiones Graves en Accidente de Tránsito", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Alberto Sebastián Leguizamón, soltero, chofer, argentino, nacido el 23 de junio de 1979 en Ojo de Agua (Santiago del Estero), con domicilio actual en calle 5, Fracción 11, Grupo I, Sector B, Departamento 31, Barrio Ejercito Argentino de Santiago del Estero (Capital), instruido, hijo de Raúl Alberto y de Olga Graciela Gonzalez, titular del D.N.I. N° 27.209.294, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 747/05 General Acha, 15 de Mayo de 2006.- Autos y Vistos:... y Considerando:..., Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Alberto Sebastián Leguizamón..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 –inc. 1º- del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario". Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2779

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 667/02 "SAN MARTIN, Néstor Javier s/Amenazas Verbales", solicita se publique durante cinco días en el Boletín



Oficial, la notificación de Oscar Alberto Yancaqueo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en Santa Rosa (L. P.) el 13 de julio de 1987, titular del D.N.I. n° 33.044.044, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 368/04 General Acha, 25 de abril de 2007. Autos Vistos: y Considerando:....; resuelvo: 1º) . . .2º) . . .3º) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones en lo relacionado a la situación procesal de Oscar Alberto Yancaqueo, por no poderse proceder, tal como lo prevee el art.175 -segundo párr.- del C. de P.P. Fdo. Dr.Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián Míguez Martín -Secretario". Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2779

## **SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **TALLER PROTEGIDO "UN NUEVO SOL"**

Realicó, Marzo de 2008

### **CONVOCATORIA**

El Taller Protegido Un Nuevo Sol convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2007, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sito en calle Italia 1679, el próximo 24 de abril a las diecinueve treinta horas, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta Anterior.
  2. Memoria.
  3. Lectura del INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AÑO 2007.
  4. Renovación total de la Comisión Directiva.
  5. Designación de dos asambleístas para firmar el ACTA de la ASAMBLEA.
- Nora E. G. de BARRIO, Presidente; Elva R. de CASTAGNOL, Secretaria.-

B. Of. 2779

### **ASOCIACIÓN AEROMODELISTAS SANTA ROSA**

Santa Rosa, Marzo de 2008

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a las normas estatutarias, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 4 de Abril del corriente año, a las 20:00 hs. en Malvinas Argentinas 432.

El Orden del día a tratar es:

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2. Aprobación de la Memoria, Inventario, Balances Generales e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, cerrada al 31 de Diciembre de 2007.  
MAGNANO Carlos, Presidente; MUSSO Esteban, Secretario.-

B. Of. 2779

### **AGROCOR S.A.**

La sociedad AGROCOR S.A., inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa con fecha 25/04/2005, en el Libro Sociedades, Tomo II/05, Folios 75/80 hace saber que según Acta de Asamblea n° 5 de fecha 12/11/2007, se ha fijado la sede Social en la calle Bartolomé Mitre n° 347 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

B. Of. 2779

### **TUNQUELEN S.R.L.**

La sociedad "TUNQUELEN S.R.L." inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa con fecha 12/06/2006, en el Libro Sociedades, Tomo III/06, Folios 140/146 hace saber que en reunión de socios de fecha 02/01/2008, labrada en Acta n° 11 se ha fijado la sede social en la calle Bartolomé Mitre n° 347 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

B. Of. 2779

### **ASOCIACIÓN CENTRO - SUR DE GIMNASIA**

Santa Rosa, Marzo de 2008

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 31 y ss. del Estatuto de la Asociación Centro-Sur de Gimnasia, se convoca a todas las Instituciones afiliadas, a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede del Club Estudiantes, sito en calle Moreno n° 651 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 12 de Abril de 2008, a las 10:00 hs, a efectos del considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Nombramiento de un Presidente y dos Asambleístas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de recursos y gastos del Período comprendido entre 1 de Enero 2007 al 31 de Diciembre 2007, el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 3) Determinación de la cuota afiliatoria anual que cada Institución deberá ingresar durante el presente ejercicio.
  - 4) Altas y Bajas de Clubes.
- Romina ALFAGEME, Presidente; Brenda SANTO-

TORRELLI, Secretaria.-

B. Of. 2779

**BIBLIOTECA POPULAR  
"JOSÉ ELÍAS ROSALES"**

Dorila, Marzo de 2008

**ASOCIACIÓN ESPERANZA**

Realicó, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación Esperanza" convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Marzo a las 17 hs, en el local sito en calle Italia N° 1441, Realicó, La Pampa, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario;
- 2) Consideración, Inventario, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas.-

Se hace saber a los socios que la Asamblea sesionará si cuenta con mas del 50 % de los socios a la hora convocada, o una hora después en segunda convocatoria con los socios presentes.-

Lorenzo ARESE, Presidente; Ana Lía COMETTO, Secretaria.-

B. Of. 2779

**LIGA CULTURAL DE FÚTBOL**

Santa Rosa, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de Abril de 2008 a las 19:00, en la sede de la Liga Cultural de Fútbol, sita en la calle Lucio V. Mansilla 215 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
- 3) Elección del Vicepresidente de la Liga Cultural de Fútbol.
- 4) Elección de la Mesa Directiva de la Liga Cultural de Fútbol, Secretario, Presecretario, Tesorero y Protesorero.
- 5) Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina Deportiva tres (3) Titulares y dos (2) Suplentes.
- 6) Designación de dos (2) Revisores de cuentas Titulares y dos (2) Suplentes.
- 7) Afiliación, Desafiliación y Reafiliación de Clubes.

La Comisión  
B. Of. 2779

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de nuestro Estatuto Social, convócase a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en la sede de la Biblioteca, sito en la calle 11 entre 3 y 4, el día 31 de marzo de 2008, a las 19,30 hs.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2007.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

Nota: La Asamblea se realizará en fecha y hora indicada en la Convocatoria. Pasada una hora, se llevará a cabo con los socios presentes (según Art. 29).- Aníbal Luis GARRO, Presidente; Carlos Luis GRIMALT, Secretario.-

B. Of. 2779

**CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR  
"MAMULL MAPU"**

Ingeniero Luiggi, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación a realizarse en el local de la Sede Social, el día 10/04/08, a las veintiuna y treinta horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva.
3. Consideración de la MEMORIA, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, BALANCE GENERAL E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, correspondiente a los períodos finalizados el 31/08/05, 31/08/06 y 31/08/07.
4. Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.

Nota: De acuerdo a las disposiciones Estatutarias, si a la hora en que se ha fijado la presente convocatoria no se encontrara la mitad más uno de los socios, se procederá a pasar a un cuarto intermedio de una hora, y se reanudará la Asamblea con los socios presentes.

Leonardo Raúl NOLD, Presidente; Ivan Pedro BERTELLO, Secretario.-

B. Of. 2779

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE DOBLAS**

Doblas, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

Se convoca a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 12 de Abril de 2008 a las 16,30 horas, en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados, Falucho 375 - DOBLAS. Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1)- Designación de dos socios para firmar el ACTA de esta Asamblea, junto al Presidente y Pro-Secretario.-
- 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Recursos e Inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Vigésimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-
- 3)- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección del Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales titulares, un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas, todos por el término de dos años. Elección de Secretaria -por renuncia- y por un año para completar período.-

NOTA: La documentación relacionada con la Asamblea está disponible en la Sede del Centro de Jubilados.-

Abel O. SERENELLI, Presidente; Hermelinda HUMANN, Pro-Secretaria.-

B. Of. 2779

**CÁMARA DE APICULTORES DE JACINTO ARAUZ**

Jacinto Arauz, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Por medio de la presente convocamos a Ud., y de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social según el Capítulo IV, Art. 21, convocamos a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Municipal el próximo día Lunes 07 de Abril de 2008, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración Memoria, Balance de cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31/08/2007.-
2. Informe comisión Revisora de Cuentas.-

3. Elección de tres socios para formar la Comisión Escrutadora.-

4. Elección por terminación de mandato: a) De Cinco Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de Carlos Gabriel ROSTAN; Ezequiel Alexis CICARÉ; Oscar Alfredo BEILMANN; Gerardo Daniel COLMAN; Omar Atilio TOURN.- b) De tres Vocales Suplentes por un año.- c) De dos Revisores de Cuentas por un año.-

5. Fijar cuota Social, para próximo ejercicio.-

6. Elección de dos Socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.-

Aldo L. MARTINEZ, Presidente; Daniel BERTALOT, Secretario.-

B. Of. 2779

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA "PROVINCIA DE SAN LUIS"**

General Pico, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" convoca a los señores Padres a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Establecimiento de calle 1 N° 1250, el día 31 de Marzo a las 20:00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
  - 2- Consideración de la Memoria Anual y Balance al 31-12-07.
  - 3- Elección de Asociados para renovar cargos en la Comisión Directiva:
    - Vicepresidente
    - Tesorero
    - Vocales (cuatro)
    - Revisor de Cuentas titular (dos)
    - Revisor de Cuentas Suplente (dos)
  - 4- Fijación de fecha y hora para la próxima reunión.
- Nora URQUIZA de PICCO, Presidente; Nidia Laura PEREIRA de BRUNO, Secretaria.

B. Of. 2779

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE METILEO**

Metileo, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, cita en la localidad de

Metileo calle 7 N° 332 para el día 26 de abril del 2008 a las 15 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al Ejercicio N° 15 finalizado el 31/12/07.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandato.

#### NOTA:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará el día hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar.-

La Comisión  
B. Of. 2779

#### CLUB DE CAZA PESCA Y NÁUTICA

General Pico, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Caza, Pesca y Náutica de Gral. Pico, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 2008 a las 20 hrs. en la sede social del Club, sito en el predio de la Laguna La Arocena, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y gestiones propuestas por la Comisión directiva.
- 3º) Consideración del Balance de Tesorería y el informe de la Comisión Revisora de cuentas por el período comprendido entre el 01/09/05 hasta el 31/12/05.
- 4º) Consideración del Balance de Tesorería y el informe de la Comisión Revisora de cuentas por el período comprendido entre el 01/01/2007 hasta 31/12/2007.
- 5º) Elección de la Junta Escrutadora.
- 6º) Elección de los miembros del tribunal de Honor.
- 7º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8º) Renovación parcial de la Comisión directiva en los cargos de : Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 2º, 4º y 5º Vocal Titulares y 1º y 2º Vocal Suplente.

Artículo 40º: El quórum de la Asamblea a constituirse se formará a la hora señalada por el número no menor a la mitad más uno de los asociados. No concurriendo este número, se constituirá la asamblea una hora después de la indicada con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.-

La Comisión

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CALEUFÚ

Caleufú, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con la disposición del Art. N° 20 del Estatuto Interno, el CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en su sede social, calle 25 de Mayo N° 19 de la localidad de Caleufú, el día 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LAS DIECISIETE (17) HORAS.

Se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Consideración de la Memoria correspondiente el ejercicio año 2007.
  - Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
  - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
  - Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas. Serán elegidos los titulares de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Pro Tesorero, 2º Vocal Titular, 4º Vocal Titular, 1º - 2º - 3º y 4º Vocales Suplentes.
- De la Comisión Revisora de Cuentas: 1º y 2º Titulares.

- Dos (2) socios presentes se designarán para firmar el Acta correspondiente a esta Asamblea.-

La Comisión  
B. Of. 2779

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Realicó, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en la Sede del Centro de Jubilados y Pensionados Dpto. Rea-

licó sito en la calle Gobernador González 1257, Realicó - La Pampa el día 20 de abril de 2.008 a las 9.30 horas para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta (Art. N° 24).
- Consideración de Memoria Balance e Inventario, cerrados el 31 de diciembre de 2007 e informe de los Revisores de Cuentas.
- Designación de tres (3) socios para receptor votos (Art. N° 24)
- Elección parcial de la Comisión Directiva (Art. N° 30)

Cargos a cubrir:

Vice-presidente - Prosecretario - Protesorero - Vocales Titulares - Vocales Suplentes - Un Revisor de Cuentas titular - Un Revisor de Cuentas Suplente.

#### DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

Artículo N° 26: No reuniéndose la mitad más uno de los socios de la Institución a la hora fijada para realizar la Asamblea, ésta se realizará con los socios que se hallen presentes, una (1) hora después de lo indicado - Establecido Art. N° 26 de los Estatutos Sociales.

Artículo N° 28: Simultáneamente al tiempo de llamada a Asamblea se exhibirá en la Sede Social el padrón de los socios con derecho a voto. Las listas de candidatos al Acto Eleccionario deberán presentarse con siete días de anticipación a la realización de la Asamblea.-

Luis GARAY, Presidente; Carlos Raúl ROMERO, Secretario.-

B. Of. 2779

#### SOCIEDAD DE FOMENTO

Jacinto Arauz, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Invitamos a Uds., a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la Biblioteca Popular Municipal "María Elena Fernandez de Falciola", cito en la calle Rivadavia s/N° de nuestra Localidad, a las 17,30 horas; el día Viernes 04 de Abril de 2008, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y Consideración del Informe Memoria año 2007.-
- 2º) Lectura y aprobación Balance Económico año 2007, cerrado al 31 de Diciembre de 2007.-
- 3º) Lectura Informe Comisión Revisora de Cuentas, año 2007.-

4º) Designación de tres socios para integrar la Mesa escrutadora.-

5º) a) Renovación parcial de seis (6) Miembros Titulares por terminación de Mandato en reemplazo de Eduardo René BARAIBAR, María A. SOCOLOSKY, Isabel E. BENDER, Rosa J. ARENAS, Federico BLOK, Mirta CALO.

b) Renovación Total Vocales Suplentes, por terminación de mandato.

c) Renovación total de la Comisión Revisores de Cuentas por terminación de Mandato.-

6º) Nombramiento de dos Socios presentes para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

7º) Fijar Cuota Socios para el año 2008.-

De no producirse una asistencia de la mitad de los socios a la hora indicada, se realizará la Asamblea una hora posterior, cual fuere el número de socios presentes.

Eduardo René BARAIBAR, Presidente; Isabel E. BENDER, Secretaria.-

B. Of. 2779

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA

"D.F. SARMIENTO"  
ESCUELA N° 22

Parera, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" perteneciente a la Escuela N° 22 de Parera, a través de su Comisión Directiva, informa que el día 8 de Abril se realizará en sus instalaciones de la calle Dr. Martínez Zubiría de esta localidad la Asamblea General Ordinaria, donde se tratarán los siguientes temas de acuerdo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2007.

2) Renovación total de los miembros de la actual Comisión Directiva, siendo los cargos a cubrir los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

3) Renovación total de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas con tres cargos a cubrir.

4) Elección de 2 Asambleístas entre los presentes para la firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario.

La asamblea se realizará en 1ª convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, de lo contrario se realizará una hora más tarde con los presentes.-

La Comisión  
B. Of. 2779

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORRO MUTUO  
"UNIONE e BENEVOLENZA"**

General Acha, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el Art. N° 21 y concordantes del Estatuto Societario, convócase a los Srs. Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 19 de abril a las 17 hs. en el local de la Entidad sito en calle Garibaldi 745 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE, E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2007.
- 3.- Renovación parcial de la COMISIÓN DIRECTIVA y por el término de 2 años, a saber:

- Presidente y Vice-Presidente por finalización de mandato de Giordano, Josefa G. Presidente y Bertuola Alejandro - Vice-Presidente.
- Tesorero y Protesorero por finalización de mandato de Álvarez Norma B. Tesorera y Mielenchuk, Analía, Pro Tesorera.
- Dos vocales titulares y un vocal suplente por finalización de mandato de Menicuchi Juan J., Vocal Titular; Mogliazzo, Pablo, Vocal Titular y Chialva Clide E., Vocal Suplente.
- Dos Revisores de Cuentas por finalización de mandato de Lucchesi, Marisa y Libertella, Juan O.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea sin el quórum establecido, ésta se celebrará con el número de socios presentes.- Josefa GIORDANO, Presidente; Alicia CICORIA, Secretaria.-

B. Of. 2779

**BIBLIOTECA POPULAR  
"JOAQUÍN V. GONZALEZ"**

General Pico, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo que prescribe en Art. 26 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Joaquin V. Gonzalez" activa 2803 de General Pico, provincia de La Pampa, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de abril

de 2008 a las 16:00 horas en el local de la Casa del Docente Jubilado, sito en calle 19 N° 789 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de Presidente Asamblea.
  - 2.- Elección Secretaria de Actas.
  - 3.- Elección de dos miembros para firmar Acta Asamblea.
  - 4.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
  - 5.- Consideración de Memoria y Balance del período 01/01/07 al 01/12/07.
  - 6.- Elección Junta Escrutadora.
  - 7.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- La reunión se llevará a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora, sesionará con el número de asociados que hayan concurrido con derecho a voto.- Norma TORTA, Presidente; Emma Teresa OTERO, Secretaria.-

B. Of. 2779

**CLÍNICA DE OJOS**

CLINICA DE OJOS S.R.L., inscrita el 03/11/2000 en el Libro de Sociedades al Tomo IV/00, Folio 89/100, según Resolución N° 448/00 de fecha 03/11/2000, Expte. 1613/00 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de la Pampa, hace saber: Que por Acta Acuerdo n° 22 de fecha 30/11/2007, El Dr. HORACIO ALBERTO CORTINA ofrece en operación de venta la cantidad de 180 cuotas partes de su propiedad de la sociedad, las que se encuentran integradas en su totalidad, a los Dres. JUAN BAUTISTA CANTARUTTI y JORGE FRANCISCO ROMAN y éstos la aceptan en la siguiente proporción: a cada uno de los cesionarios la cantidad de 90 cuotas sociales; En consecuencia quedan como únicos socios y componentes de la sociedad los Dres. JUAN BAUTISTA CANTARUTTI y JORGE FRANCISCO ROMAN, cada uno con la cantidad de 270 cuotas sociales. - Como consta en Acta N° 25 los socios JUAN BAUTISTA CANTARUTTI y JORGE FRANCISCO ROMAN resuelven por unanimidad modificar la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL dividido en 540 cuotas de pesos cien, valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios JUAN BAUTISTA CANTARUTTI y JORGE FRANCISCO ROMAN, por partes iguales." Santa Rosa (L.P.), 4 de marzo de 2008. Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, - Abogado.-

B. Of. 2779

**COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA**

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES 14 de ABRIL de 2008 a las 13.30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 - Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 44° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Aprobación de la cuota social mensual, la misma se integra según las categorías de socios, con cuota básica, aporte por facturación de obras sociales y fondo de defensa profesional. Cuota Social Adicional.
- 4) Renovación de autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección parcial de Consejo Directivo (Vice Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 3°), elección de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y tres miembros titulares y tres suplentes (1°, 2° y 3°) del Tribunal de Disciplina.

#### NOTA:

- a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes.
- b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro Colegio, 12 días antes de la fecha de Asamblea. Farm. Miguel Angel OSIO, Presidente - Farm. Marcelo D. Fernández COBO, Secretario.-

B. Of. 2779

#### CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Entidad, sita en calle Hilario Lagos N° 54 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, EL LUNES 14 DE ABRIL DE 2008 A LAS 20.30 HORAS, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.-----

2.- Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Pérdidas o Excedentes e informe del Órgano de Fiscalización del 60° ejercicio cerrado el 31/12/2007. -----

3.- Elección de siete (7) Directores Titulares, para el término de tres (3) años, en reemplazo de Haydee NOEMÍ PARODI, Osvaldo Gilberto CANTERA, Eva Mirta FERNÁNDEZ de HAGG, Jorge Eduardo TEJEDA, Juan Manuel GONZALEZ, Carlos Alberto TUEROS y Rinaldo José CAUMO por finalización de sus mandatos; y de un (1) Director Titular por el término de un (1) año por Renuncia del señor IGLESIAS Horacio----

4.- Elección de Nueve (9) Directores Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de Silvana SERNAGLIA, Ricardo Humberto MILLAN, Marcelino Enrique VALIENTE, Daniel Enrique GONZALEZ, Roxana D' ANNUNZIO, Alejandro KIRIACHEK, Oscar Horacio PATACCINI, Carlos Horacio PEREZ y Silvia Teresa MEACCA, por finalización de sus mandatos.-----

5.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, para el término de un (1) año, en reemplazo de María Isabel PEREZ y Hugo Nelson DURANGO, por finalización de sus mandatos. -----

6.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, para el término de un (1) año, en reemplazo de Carlos Javier BASSO y Juan SACKS, por finalización de sus mandatos. -----

NOTA: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO, LAS ASAMBLEAS SESIONARÁN VÁLIDAMENTE CON LA MAYORÍA DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO.- PASADA MEDIA HORA SESIONARÁ CON LOS SOCIOS PRESENTES.- Carlos Alberto BRUNO, Presidente; Osvaldo Gilberto CANTERA, Secretario.-

B. Of. 2779

#### UNIÓN DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2008

#### CONVOCATORIA A ELECCIÓN

Conforme a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, se convoca a los Jubilados, Retirados y Pensionados Civiles de la Provincia de La Pampa, que sean socios activos de la Institución, a la elección que se realizará el día 16 de mayo de 2008, en la sede de la Unión - calle Bolivia 655 de la ciudad de Santa Rosa - y en las sedes de las delegaciones de la misma, ubicadas en General Pico - Calle 19 N° 495 -, en General Acha - Garrido y Larrea - y en 25 de Mayo - Av. Figueroa Alcorta y Col. Barón - entre las 9:00 y 13:00 horas, para la renovación de :

1. CONSEJO DIRECTIVO: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

2. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: dos miembros titulares y dos suplentes.  
3. JUNTA ELECTORAL: tres miembros titulares y tres suplentes.

Se encuentran a disposición de los interesados en los lugares antes indicados y en el respectivo horario de atención fijado para cada lugar, el Estatuto, el Reglamento Electoral y el Padrón de los Socios Activos habilitados para votar y ser elegidos.

Las consultas, observaciones e impugnaciones estatutarias y reglamentarias podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fijada para la elección.

Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el día 25 de abril de 2008, en la sede de la Unión, Bolivia 655, Santa Rosa, La Pampa. Nelson CAFARDO, Presidente, Ilda Vicenta RIBAS, Secretaria.-

B. Of. 2779

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VIRGILIO TEDÍN URIBURU"**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV Art. 20° del Estatuto Social, la Comisión Directiva los convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en España 1.753 -dependencias del hospital-, el día Martes 22 de Abril de 2008, a las 20,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
  - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
  - b) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes de la C. Directiva, en reemplazo de los siguientes, cuyos mandatos finalizaron el 31-12-2007: Edelberto Peirano -Vicepresidente-; Miriam Álvarez -Prosecretaria-; Julia Nora Mariani -Protesorero-. 2 vocales titulares: Elisa Guardia y Juan Carlos Salusso, 2 Vocales Suplentes: Carlos Boglieto y Oscar Berardo.
  - c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

N.B. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Cap. IV Art. 28°) del Estatuto). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con la tesorería y registrar más de un año de

antigüedad como socio. (Cap. III Art. 12°) del Estatuto).-

La Comisión  
B. Of. 2779

**HUJORA S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hacen saber de la "CESION DE CUOTAS SOCIALES" de la sociedad "HUJORA S.R.L.", inscrita el 14 de marzo de 2003 en el libro Sociedades Tomo 1/03 folio 79/82 según Resolución N° 68/03; modificada posteriormente por Cesión de Cuotas Sociales inscrita el día 05 de julio de 2007 en el libro Sociedades Tomo III/07 Folio 248/250 según Resolución N° 296/07.

Seguidamente se transcribe el contenido del instrumento:

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los 10 días del mes de enero de 2008, siendo las diez horas, se reúnen los socios de "HUJORA S.R.L.", representando el 100 % del capital social, Señora Isabel Aramburu viuda de Ramos, nacida el 19 de noviembre de 1925, de 82 años de edad, viuda, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Boulevard 9 de Julio N° 195 de la ciudad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa, titular de la L.C.: 9.884.183, CUIT 2709884183-6 y la Señora Carina Elizabet Macchion, nacida el 8 de mayo 1974, de 33 años, casada, argentina, de profesión empleada, domiciliada en Savio N° 1090 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, titular del D.N.I. 24.056.356, C.U.I.L.: 27-24056356-3 para dar tratamiento al siguiente

**"ORDEN DEL DÍA":**

- 1) Cesión de Cuotas Sociales.  
Abierta la reunión se procede a tratar el primer punto del Orden del Día, que textualmente dice: "Cesión de Cuotas Sociales", toma la palabra la Señora Isabel Aramburu viuda de Ramos manifestando su intención de no continuar en la sociedad y ceder su parte representada por doscientos ochenta y cinco (285) cuotas sociales. Encontrándose en el presente acto la Señora Marta Susana Rodríguez, nacida el 19 de julio 1950, de 57 años, casada, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en Alsina N° 430 de la ciudad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa, titular de L.C. 5.647.501, C.U.I.L.: 27-05647501-5 quien manifiesta su voluntad de adquirir una parte, de las cuotas sociales por un lado, y la Señora Carina Elizabet Macchion el resto de las cuotas sociales, por lo que han convenido lo siguiente:  
1): En primer orden la Señora Isabel Aramburu viuda de Ramos cede y transfiere a favor de Marta Susana Rodríguez, L.C. 5.647.501, quince (15) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00). Esta



cesión se realiza por el precio total de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00) que el cedente percibe en efectivo en este acto, pesos billetes moneda nacional de curso legal, de conformidad, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. La Señora Isabel Aramburu viuda de Ramos, declara que renuncia a favor de la cesionaria, a todos los derechos que pudiera corresponderle por las cuotas cedidas. La Señora Marta Susana Rodriguez manifiesta que acepta la presente cesión de participación social por haberse realizado de acuerdo a lo convenido.

II): Por último la Señora Isabel Aramburu viuda de Ramos cede y transfiere a favor de la Señora Carina Elizabet Macchion, D.N.I. 24.056.356, doscientas setenta (270) cuotas de valor nominal \$ 10,00. Esta cesión se realiza por el precio total de Pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500,00) que el cedente percibe en efectivo en este acto, pesos billetes moneda nacional de curso legal, de conformidad, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. La Señora Isabel Aramburu viuda de Ramos declara que renuncia a favor de la cesionaria, a todos los derechos que pudiera corresponderle por las cuotas cedidas. La Señora Carina Elizabet Macchion manifiesta que acepta la presente cesión de participación social por haberse realizado de acuerdo a lo convenido.

III): Las partes Isabel Aramburu viuda de Ramos y Carina Elizabet Macchion manifiestan que nada se adeudan recíprocamente con motivo de su participación en la sociedad HUIJORA S.R.L., y que por lo tanto renuncian expresamente a toda acción y/o derecho que pudiera surgir relativo a su participación en la sociedad mencionada, aceptando la parte aquí cesionaria en su totalidad el estado patrimonial de la sociedad, con todo su activo y pasivo que declara conocer plenamente. Isabel Aramburu viuda de Ramos manifiesta que de existir algún saldo (deudor o acreedor) en su cuenta particular corresponde en su totalidad a Carina Elizabet Macchion.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día "Modificación del Estatuto Social", se procede a analizar las siguientes modificaciones: - - - - - A LA CLÁUSULA QUINTA: como consecuencia del tratamiento de los puntos anteriores del Orden del Día, la misma quedaría redactada de la siguiente manera QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada uno totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La señora Carina Elizabet Macchion doscientas ochenta y cinco (285) cuotas, o sea Pesos dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), equivalentes al 95 % del Capital Social y la Señora Marta Susana Rodriguez quince (15) cuotas, o sea Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) equivalentes al 5 % del Capital Social. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Una vez analizada las modificaciones se aprueban por unanimidad.

En este acto los socios acuerdan: 1) La designación como único GERENTE de la sociedad a la Señora Carina Elizabet Macchion, quien acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 157 y 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, para desempeñar el cargo de gerente de HUIJORA S.R.L..

2) Autorizar al Contador Público Nacional Pablo Julián CHAVES, DNI 20.421.754, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa al Tomo VII, Folio 50, para tramitar la inscripción de las presentes modificaciones en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con facultades suficientes para aceptar las modificaciones que indiquen dichas instituciones, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación. No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las doce horas, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes, en prueba de conformidad. C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2779

#### HOTEL CALFUCURÁ SA.

Martín WALLACE, Escribano titular del Registro Notarial Nro. DOS de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, informa que por Escritura Nro. 58 de fecha 4 de Marzo de 2.008, autorizada al folio 274 del Protocolo a su cargo, la Sociedad . HOTEL CALFUCURA S.A.. , con domicilio legal en Avenida San Martín Nro. número 695 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, CUIT 30-54317011-5, atento a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria número 46 de fecha 5 de Noviembre de 2.007, la sociedad y sus accionistas resolvieron el cambio de denominación y aumento de capital social y realizar consecuentemente reformas al articulado del Estatuto de la sociedad, motivo por el cual se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea Extraordinaria número 46 de fecha 5 de Noviembre del año dos mil siete, la que textualmente dice: . ACTA N° 46. En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los cinco días del mes de Noviembre de 2.007, siendo las 18,00 hs. se reúnen en el local de la sociedad sito en Avenida San Martín N° 695 de esta ciudad, los accionistas que firman el Registro de Asistentes a Asamblea que representan el total del Capital social con derecho a 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil) votos, con la presencia del Síndico titular Contador Jorge Velazquez . Se deja constancia que la presente Asamblea Extraordinaria se realiza bajo los presupuestos indicados en el último párrafo del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, es decir "asamblea unánime". Abierto el acto por el señor presidente, se pone a consideración el primer punto del Orden

del Día que dice: "Cambio de denominación de la Sociedad".- El señor Luis Bertone expresa que dado el hecho que el señor Daniel Pinna ya no es accionista ni directivo de la empresa y desarrolla su actividad de arquitecto y constructor en esta ciudad, para evitar confusiones de proveedores y terceros entre ambas empresas, sería conveniente cambiar el nombre de la sociedad. Además desde siempre la empresa es reconocida por su nombre de fantasía que es Hotel Calfucurá. Por todo lo antes expuesto, se resuelve por unanimidad que la nueva denominación es "Hotel Calfucurá S. A." Seguidamente se pone a consideración el segundo punto del orden del Día que dice: "Aumento de Capital Social" La Directora Galluccio explica la necesidad y conveniencia de aumentar el Capital Social a \$ 1.100.000 (un millón cien mil Pesos) capitalizando \$ 424.550 (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta Pesos) en aportes irrevocables y, \$ 49.059,04 (cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve Pesos con cuatro centavos) de aportes realizados por los socios durante el ejercicio económico 2.006 y \$ 626.390,96 (seiscientos veintiséis mil trescientos noventa pesos con noventa y seis centavos) de la cuenta Ajuste de Capital. Propone además que la emisión se efectúe en acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase A de \$ 10 (Diez Pesos) de valor nominal cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción y que se suscriban en las siguientes proporciones: Luis Alejandro Bertone, Yolanda Patricia Arzani y Nélica Alicia Arzani, 69.817 acciones por \$ 698.170 (seiscientos noventa y ocho mil ciento setenta pesos) Laura Gandino 22.418 acciones de \$ 224.180 (doscientos veinticuatro mil ciento ochenta pesos); Laura Galluccio 7.172 acciones por \$ 71.720 (setenta y un mil setecientos veinte pesos); Juan Carlos De Giovanni y Eduardo Evangelista 3.663 acciones por \$ 36.630 (treinta y seis mil seiscientos treinta Pesos) María José Castro Galluccio 2.310 acciones por \$ 23.100 (veintitrés mil cien pesos); Guillermo Martín Castro 2.310 acciones por \$ 23.100 (veintitrés mil cien pesos) y Silvina Laura Castro 2.310 acciones por \$ 23.100 (veintitrés mil cien pesos). Dejando expresa constancia que esta emisión reemplaza las anteriores, por lo que deberán rescatarse las acciones en circulación y emitir nuevas. La propuesta es aceptada por unanimidad. A continuación se pone a consideración el 3º punto del Orden del día que dice: "Modificación de las cláusulas 1º, 4º y 5º del Estatuto de la Sociedad" Los accionistas resuelven por unanimidad modificar los mencionados artículos del Estatuto de la sociedad que quedan redactados de la siguiente manera: PRIMERO: La Sociedad es continuadora a de Daniel Pinna y Cia S.A. y se denominará HOTEL CALFUCURA S.A. fijando su domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país. CUARTO: El Capital Social es de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) representado por 110.000 (ciento diez mil)

acciones de Diez Pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo, es decir hasta \$ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil Pesos) por Asamblea General Ordinaria. QUINTO: Las acciones representativas del Capital serán nominativas no endosables, ordinarias, clase A y con derecho a 5 (cinco) votos cada una" Se deja constancia que la sede social se mantiene como siempre en Avenida San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Se resuelve también por unanimidad encomendar al Directorio la designación de los profesionales que efectúen los trámites necesarios para la inscripción de estas modificaciones al Estatuto Social y la redacción de un texto ordenado del mismo, como así también la emisión de las nuevas acciones y rescate de las existentes. Por último se decide que el Acta sea suscripta por el Presidente señor Luis Bertone y Sra. Laura Galluccio. Luis Alejandro Bertone. Laura A. Galluccio." Como consecuencia de la reforma antes referida se procedió en forma simultánea a la redacción de un texto ordenado del Estatuto Social de " HOTEL CALFUCURA S.A.", de acuerdo a las reformas antes relacionadas.- Martín WALLACE, Escribano Público.-

B. Of. 2779

**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE GENERAL PICO  
ZONA NORTE**

General Pico, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones vigentes (art. 20 del Estatuto) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 2008 a las 14:00 horas, en el Salón de Actos de la entidad, sito en calle 19 n° 505 de la ciudad de General Pico, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.-
- 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, relativo al Ejercicio N° 27 cerrado el día 31 de diciembre de 2007.-
- 4º) Elección de dos (2) Asociados -Categoría Activos- para constituir la Junta Escrutadora encargada de la Fiscalización del Acto Eleccionario.-
- 5º) Acto Eleccionario para la Renovación Parcial del Consejo Directivo. Elección de las siguientes autoridades: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular 2º, un vocal suplente 2º, un vocal suplente 3º, un vocal suplente 4º, un

revisor de cuentas; todos por el término de dos (2) años y por terminación de mandato.- Ramón SCANSI Presidente.- Roberto RAMONDA, Secretario.-

NOTA: A los fines de la oficialización de las listas, de candidatos a integrar el Consejo Directivo queda establecido como fecha de recepción de listas de postulantes a cubrir los cargos establecidos, el día 21 de abril de 2008 a las 12:00 horas en la Sede Social de calle 19 n° 505 de ésta ciudad de General Pico. La documentación relativa a la Asamblea General se encuentra a disposición de los asociados en la sede social. Es indispensable la presentación del último recibo de pago de la cuota social del asociado.-

ESTATUTO SOCIAL Art. 28: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2779

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
COLONIA ESCALANTE**

Santa Rosa, Marzo de 2008

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia

Escalante en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23 y 24 de nuestro Estatuto Social se convoca a asamblea general Anual Ordinaria, para el día 13 de abril de 2008, hora 16,00 en su Sede Social de la calle Baldomero Tellez 346 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.-

2º) Designación de tres (3) Asambleístas para conducir el acto eleccionario y fiscalizar el escrutinio pertinente.-

3º) Lectura Acta Asamblea anterior 10-06-07, Lectura y consideración Memoria Anual y Balance General del Estado de Situación Patrimonial Resultado del estado de evaluación patrimonial, estado de origen y aplicación de fondos, correspondiente al ejercicio económico del Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Escalante comprendido entre el 1º de enero del 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

4º) Renovación de Comisión Directiva parcial por terminación de mandatos 8 cargos.- Transcurrida una (1) hora de la Convocatoria, se hará la apertura de la asamblea con los socios presentes.-

5º) Presentación de listas de candidatos a cargos electivos vence día 28 de marzo de 2008 hora 11.00.- Miguel RUBIANO, Presidente.- Nilda M. MONTEFORTE, Secretaria.-

B. Of. 2779